

## DIMISION DE MILLERAND

### En Francia triunfa la voluntad del pueblo

Las izquierdas obtienen 125 votos de mayoría en el Parlamento.

### La Libertad vuelve a alumbrar el mundo

En estos momentos, M. Millerand, presidente de la República francesa, habrá redactado un gran pueblo, soberano por encima de todas las soberanías, seguro de sus destinos, ha triunfado del despotismo. Con lo ocurrido en Francia cambia totalmente el curso de la política en Europa.

La guerra europea sacudió brutalmente la sensibilidad del mundo. Asistimos al avance de las tropas alemanas por Bélgica con intensa emoción. Los momentos en que París estuvo a punto de caer en poder del despotismo imperialista fueron de una gran inquietud espiritual. Al fin se produjo el hecho histórico de la batalla del Marne, y en él se inició la derrota del imperialismo, que representaba al mundo viejo, lleno de ambiciones dominadoras. Aquel día fue de alivio y consuelo para las almas idealistas que querían que los principios liberales triunfaran en el fragor del combate.

Todo el tiempo que duró la guerra los aliados tuvieron a su lado a la opinión liberal del mundo.

«Luchamos por la libertad—decían continuamente sus Gobiernos—; queremos asegurar definitivamente la paz mundial.»

«La libertad! La paz! He ahí dos sentimientos nobles y generosos que ocupan el corazón humano. Para que la libertad estuviera segura y para que la paz fuera posible era preciso el triunfo del espíritu liberal, representado por los aliados, y el vencimiento del despotismo, reflejado en el imperialismo alemán.»

La conciencia liberal se mantuvo firme en su puesto, sin abandonarlo un momento, hasta que se produjo el hecho fatal de la derrota del imperialismo. Por la libertad y por la paz del mundo.

El día en que Guillermo II tuvo que abandonar su puesto ante su pueblo revolucionado, perdiendo para siempre su trono, la conciencia liberal se sintió satisfecha.

«Hemos triunfado—se decía la gente—. Al fin, la fiera está vencida y acorralada. La libertad se ha salvado.»

Pero esta satisfacción duró poco, porque el Tratado de paz que se impuso a Alemania no estaba en relación con las predicaciones de los Gobiernos aliados y de la conciencia ciudadana que les había seguido en el curso de los acontecimientos. Se había considerado al emperador alemán responsable de la guerra, y éste huía, salvando su vida en el refugio que le proporcionó Holanda, mientras el pueblo germano quedaba esclavizado por el articulado de ese Tratado.

Todos consideramos injusto que se condenara a la víctima a pagar las culpas del tirano. Y desde ese momento la conciencia liberal del mundo se mostró insegura y hasta llegó a dudar de la conciencia liberal de Francia. Hacía falta, pues, un gran acontecimiento político que reivindicara a este pueblo, que defendiera sus valores morales y espirituales, y éste ha llegado: presenciándolo estamos todos a la luz del día.

Si la guerra fué un tormento, la post-guerra fué una pesadilla. No sonaba el cañón mortífero, no corrían los ríos de sangre, pero la guerra continuaba secretamente, amenazando al mundo con volver a reproducir la lucha salvaje. ¿De quién era la culpa? A nuestro juicio, de Francia, que no había sabido colocarse a la altura de las circunstancias: había roto su historia liberal. La victoria la había ensobrecido y quería ver pasar el cadáver de su enemigo por delante de su balcón.

para el pensamiento liberal del mundo.

Pero al analizar el hecho de tanta trascendencia histórica no podemos olvidar que en Inglaterra—que en la post-guerra se mostró más liberal— gobierna un partido obrero y pacifista. Sin el triunfo del laborismo en Inglaterra, ¿hubiera sido posible el de las izquierdas en Francia? Dejemos ahí la interrogación para que el lector medite por su cuenta y saque de ella aquellas consecuencias que su inteligencia y su conocimiento del problema le sugieran.

Lo seguro es que la política internacional cambia su curso y que la reacción, que amenazaba al mundo, va camino de ser abatida en todas partes, y que ello se debe a los dos pueblos que se rigen democráticamente. Vuelva, pues, la esperanza a aquellos espíritus temerosos e inseguros, para que se incorporen a la lucha, y vean los enemigos de la libertad el fin que les espera. ¿Cuándo? Ya llegará el momento. Alemania perdió la guerra a fuerza de ganar batallas. Y es que en los acontecimientos del mundo intervienen unas fuerzas internas que actúan y trabajan en silencio, que dan fin de todo lo que es aparatoso. Ya sabemos que las masas conservadoras se alarmarán un poco por lo ocurrido en Francia. ¿Cómo un Parlamento puede hacer dimitir a un jefe de Estado? Eso es un hecho revolucionario. ¿Por qué no ha de poder hacer eso un Parlamento que sea expresión de la voluntad del pueblo cuando el jefe del Estado no haya sido escrupuloso y fiel guardador de la pureza de su juramento? ¿Que es un hecho revolucionario? Claro que lo es, pero contra el despotismo y la injusticia. No hay pueblo más seguro de sus destinos que aquel que sabe imponer el respeto a la ley a los más elevados en categoría y privilegios, porque demuestra que sabe hacer justicia. Pero esto sólo se puede hacer en los pueblos que se rigen democráticamente.

Finalizada la lectura de este documento, el señor Herriot entrega al presidente de la Cámara la siguiente moción, aprobada esta tarde por las izquierdas, y que dice así:

«La Cámara, resuelta a no tener tratos con un Gobierno que, por su misma composición, constituye una negación de los derechos del Parlamento, rehusa el debate inconstitucional a que se le convoca, y acuerda aplazar toda discusión hasta el día en que se presente ante ella un Gobierno constituido con arreglo a la voluntad soberana del país.»

El señor Reibel toma la palabra, reprochando al señor Herriot y a sus amigos el haber rechazado el Poder que les ofrecía el presidente de la República, con el único objeto de provocar una crisis política y lograr la dimisión del señor Millerand. Dirigiéndose a los radicales-socialistas, les dice: «Lo que hacéis con ello es el juego a los comunistas, quienes, como es sabido, no perdonan al señor Millerand el haber contribuido a la victoria de Polonia en contra de los Soviets ni el haber sido favorable a la ocupación del Ruhr.»

El orador, violentamente interrumpido por las izquierdas, se asombra de que un gran partido como el radical y el radical-socialista haya consentido seguir a los revolucionarios por un terreno anticonstitucional.

Desarrolla seguidamente el argumento referente a los poderes septenales del presidente de la República, y analizando jurídicamente las atribuciones que al jefe del Estado corresponden y la manera cómo el señor Millerand ha desempeñado hasta la fecha su cargo, rechaza las acusaciones de haber faltado a la Constitución de que éste ha sido objeto, y afirma que no sólo no la ha violado el señor Millerand, sino que si hubiera tenido siquiera intenciones de hacerlo, no se lo hubiera consentido el presidente del Consejo, señor Poincaré.

Terminado el discurso del señor Reibel sube a la tribuna el diputado comunista señor Renaud, para definir la actitud de su partido.

El señor Renaud reprocha al señor Millerand el haber tricionado a la clase obrera, censurándole también por su actitud en 1920 cuando la huelga de ferroviarios. El coronel señor Fabry protesta enérgicamente contra las manifestaciones del señor Renaud. En estos momentos culmina la excitación de la Cámara.

El presidente del Consejo vuelve a hacer uso de la palabra para declarar que el Gobierno plantea la cuestión de confianza porque no quiere asociarse, ni de cerca ni de lejos, a un acto anticonstitucional cuyas consecuencias han de ser funestas para Francia y para la República.

Pónese entonces a votación la moción del señor Herriot, que queda aprobada por 329 votos contra 214.

La Cámara acordó seguidamente el «affichage» del texto de la moción y del resultado de la votación.

Si no queréis escuchar la Razón, ella no dejará de hacerse sentir.—FRANKLIN.

ra de que el Parlamento asuma las suyas.

Concluida la lectura del mensaje presidencial, se lee la siguiente declaración ministerial por el señor Marsal:

«El actual Gobierno se ha constituido tan sólo para dar ocasión a las Cámaras para pronunciarse en un debate de índole constitucional abierto por fuera del Parlamento, pero del que es el Parlamento único juez.»

No tenemos, pues, por qué presentar ningún programa de Gobierno. Diréis una de dos, o que las leyes constitucionales deben seguir siendo intangibles y por encima de los partidos, y en este caso la autoridad de nuestro voto indicará a los jefes de la mayoría mañana de las elecciones del día 11 de mayo que tienen el deber de aceptar del presidente de la República el Poder, que éste les ha ofrecido, y de asumir la dirección de los destinos de Francia, o por una votación que permitirá a cada uno asumir clara y terminantemente sus responsabilidades, diréis que no aprobáis los principios formulados por el mensaje del presidente de la República, principios que defendemos ante vosotros, y que constituyen la base de la Constitución. En este último caso, daremos cuenta del fracaso de nuestra misión al jefe del Estado, quien tomará entonces la decisión que, se deriva de ello.

Nos dirigimos a vuestra conciencia y vuestra razón. El debate debe desarrollarse fuera de todo equívoco, pues el voto que emitiréis afecta al porvenir del régimen y al respeto de la legalidad, que es garantía de nuestras instituciones republicanas y amparo de las libertades públicas.»

El Consejo de ministros se reunirá mañana para conocer la nueva declaración del presidente de la República, dimitiendo su cargo, que será sometida a las dos Cámaras al comenzar sus respectivas sesiones.

Se recuerda que, con arreglo a la Constitución, desde que cesa el presidente de la República en sus funciones, es el jefe del Gobierno quien asume el Poder ejecutivo y quien debe convocar la asamblea para la elección de nuevo presidente de la República.»

La dimisión de Millerand se comunicará al Parlamento.

PARIS, 11.—Oficialmente se ha hecho pública la dimisión del presidente de la República, Millerand.

Hoy, a primera hora de la tarde, se dará cuenta de la dimisión en ambas Cámaras.

### Las mujeres inglesas votan a los veintinueve años

LONDRES, 11.—En el Parlamento se ha aprobado una enmienda a la ley electoral vigente, que fué promulgada el año 1918. Según la modificación ahora introducida, a dicha ley, las mujeres adquieren el derecho a votar al cumplir la edad de veintinueve años. Hasta ahora no podían votar hasta que cumpliesen los treinta años.

Por tanto, hoy las mujeres adquieren en Inglaterra el derecho al voto en las mismas condiciones y edad que los hombres.

La modificación de la ley electoral ha sido hecha de acuerdo por los tres grandes partidos ingleses.—Roberts.

### NUESTROS COLABORADORES

### Información de la Argentina

Con las crónicas que aparecen en otro lugar de este número comenzamos hoy a publicar los trabajos de colaboración que nos remitirá periódicamente el militante socialista de la Argentina compañero Miguel Navas, escritor conocido por sus notables trabajos en diversos periódicos socialistas de aquella progresiva República.

Seguramente que todos nuestros lectores sentirán tan viva satisfacción como nosotros por esta valiosa prueba de solidaridad internacional, que nos obliga ríndidamente al agradecimiento, tanto más si se considera que nuestro correligionario argentino nos ofrece sus trabajos de modo absolutamente desinteresado.

Una vez más expresamos con este motivo nuestro cariñoso saludo a los camaradas de la Argentina, que tan briosamente luchan y que tan resonantes triunfos están alcanzando con el ejercicio de sus derechos ciudadanos.



VIENA MONUMENTAL.—Casa de la Ciudad (Ayuntamiento), regida por una mayoría de concejales socialistas, y en la que se celebró un magnífico festival en honor de los delegados al Congreso socialista y al de la Internacional Sindical de Amsterdam.

tado de la votación en que fué aprobada, suspendiendo la sesión hasta mañana por la tarde, en que el Gobierno elevará una comunicación al Parlamento.

### La derrota del Gobierno en el Senado.

PARIS, 10.—Sesión del Senado.—Al abrirse ésta se da lectura del mensaje dirigido al Parlamento por el presidente de la República, y luego de la declaración ministerial, siendo con frecuencia objeto ambos documentos de aplausos de la derecha e interrupciones de la izquierda.

Seguidamente, el ex ministro señor Chéron presenta una demanda de interpelación al Gobierno sobre política general, proponiéndose con ello obligar al Senado a tomar partido; pero otro senador presenta a su vez una moción pidiendo se aplaque esa interpelación.

El presidente pone a votación esta moción, que queda aprobada por 154 votos contra 144.

Seguidamente se levanta la sesión hasta mañana.

### El Gobierno dimitte.

PARIS, 10.—A última hora se ha comunicado la siguiente nota oficial del Eliseo: «El presidente del Consejo y todos los ministros han ido al Eliseo para poner al presidente de la República al corriente de lo ocurrido en el Parlamento. Monsieur Millerand ha dado las gracias a M. Marsal y a sus colegas por la ayuda que le han prestado defendiendo la Constitución. Los ministros presentaron entonces su dimisión; pero el presidente, recordando por el relato que de la sesión acababan de hacerle que esta actitud obedecía a la aceptación de determinada proposición, les rogó que continuaran en sus puestos.»

El Consejo de ministros se reunirá mañana para conocer la nueva declaración del presidente de la República, dimitiendo su cargo, que será sometida a las dos Cámaras al comenzar sus respectivas sesiones.

Se recuerda que, con arreglo a la Constitución, desde que cesa el presidente de la República en sus funciones, es el jefe del Gobierno quien asume el Poder ejecutivo y quien debe convocar la asamblea para la elección de nuevo presidente de la República.»

### La dimisión de Millerand se comunicará al Parlamento.

PARIS, 11.—Oficialmente se ha hecho pública la dimisión del presidente de la República, Millerand.

Hoy, a primera hora de la tarde, se dará cuenta de la dimisión en ambas Cámaras.

### Las mujeres inglesas votan a los veintinueve años

LONDRES, 11.—En el Parlamento se ha aprobado una enmienda a la ley electoral vigente, que fué promulgada el año 1918. Según la modificación ahora introducida, a dicha ley, las mujeres adquieren el derecho a votar al cumplir la edad de veintinueve años. Hasta ahora no podían votar hasta que cumpliesen los treinta años.

Por tanto, hoy las mujeres adquieren en Inglaterra el derecho al voto en las mismas condiciones y edad que los hombres.

La modificación de la ley electoral ha sido hecha de acuerdo por los tres grandes partidos ingleses.—Roberts.

### NUESTROS COLABORADORES

### Información de la Argentina

Con las crónicas que aparecen en otro lugar de este número comenzamos hoy a publicar los trabajos de colaboración que nos remitirá periódicamente el militante socialista de la Argentina compañero Miguel Navas, escritor conocido por sus notables trabajos en diversos periódicos socialistas de aquella progresiva República.

Seguramente que todos nuestros lectores sentirán tan viva satisfacción como nosotros por esta valiosa prueba de solidaridad internacional, que nos obliga ríndidamente al agradecimiento, tanto más si se considera que nuestro correligionario argentino nos ofrece sus trabajos de modo absolutamente desinteresado.

Una vez más expresamos con este motivo nuestro cariñoso saludo a los camaradas de la Argentina, que tan briosamente luchan y que tan resonantes triunfos están alcanzando con el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

## El decreto sobre Ingresos en nuestro Partido

Por la tranquilidad del vecindario.

El próximo vencimiento de la prórroga del decreto regulando el inquilinato de las viviendas llena al vecindario de justificada inquietud.

El problema de escasez de viviendas planteado hace varios años, sin resolver ni que haya siquiera atisbos de que vaya a ser resuelto pronto, tiene en vilo al vecindario. Aunque uno quiera cambiar de domicilio no hay manera de conseguirlo, como no sea pasando por las horcas claudinas de los caseros, que en cuanto pueden elevan la renta enormemente. En Madrid hay muchas parejas en situación de contraer matrimonio y formar un hogar, sublime aspiración de todo ser humano bien preparado para el cumplimiento de sus deberes, que tienen que aplazar el casamiento por no tener dónde vivir o tener que hacerlo, una vez casados, en la casa de sus padres, produciendo los perjuicios morales y materiales que el hecho lleva en sí mismo.

Pues estas dificultades se van a ver aumentadas con el vencimiento del plazo de vigencia del decreto de alquileres, que, aunque no en la medida necesaria, ampara un poco los intereses de los inquilinos.

Hace días nos hemos ocupado nosotros de este asunto, dando la voz de alarma; ahora es ya toda la prensa madrileña y provinciana, que en presencia del hecho trágico que se avecina llama la atención del Gobierno para que inmediatamente resuelva el problema. ¿Prorrogando de nuevo el decreto? ¿Dando una nueva disposición? Como sea; el caso es garantizar el hogar de los ciudadanos.

Si esto no se hace hemos de ver infinidad de hogares en medio del arroyo, y este espectáculo triste no debe darse. Mucha gente de la clase media, médicos, abogados, etc., van a ser expulsados de sus pisos en el centro de Madrid para alquilarlos al comercio, en lo que los propietarios hallarán una mayor renta, agravando aun más el problema de escasez de viviendas modestas.

Se censura, con razón, al Ayuntamiento, que, teniendo cerca de nueve millones para dedicarlos a viviendas baratas, no ha hecho nada en el problema. La Contaduría de la Villa ha descubierto el medio de invertir el dinero en valores de la Deuda con un interés de 4 1/2 por 100, que la cuesta al Ayuntamiento un 6 por 100. ¿Es esa la manera de cumplir las finalidades del último empréstito?

Hay que procurar resolver este problema rápidamente; hay que fomentar la construcción de viviendas baratas; pero de momento hay que devolver la tranquilidad a los inquilinos, asegurándoles contra la avaricia de los caseros.

¿Será oída hoy nuestra voz? Lo deseamos mucho en bien del vecindario madrileño.

### Para una Casa del Pueblo

MEDINA DEL CAMPO, 10.—Don Emilio Ramos, hombre de generosos sentimientos, que simpatiza con nuestras organizaciones, ha hecho un donativo de 150 sacos de yeso y la caña necesaria para el techo del salón grande de la Casa del Pueblo en construcción. El donativo, traducido a metalico, alcanza a unas mil pesetas.

Para los obreros de este pueblo tiene este donativo un valor extraordinario, pues, gracias a él, podremos realizar unas obras para las que no hubiéramos podido reunir nosotros la cantidad necesaria en mucho tiempo.

Al dar cuenta del hecho, queremos consignar, en nombre de los trabajadores organizados de Medina, las más expresivas gracias al donante.—Por la Casa del Pueblo: el presidente, Leandro Gago.

### Conferencia de Blázquez

En Valdecas se celebró el sábado último, en el Centro Obrero, la anunciada conferencia a cargo de nuestro amigo Fernán Blázquez sobre el tema «El Estado Municipal en la práctica electoral».

Nuestro compañero comenzó dando la importancia que tiene el empadronamiento para figurar en el Censo electoral, rogando a todos que se inscriban en él para tener derecho al voto.

Y siguió explicando lo que debe hacerse para la proclamación de concejales; cómo han de formarse las listas de candidatos; la formación de las Mesas electorales y la misión de nuestros interventores con arreglo a las facultades que les concede el articulado del Estatuto, explicando los casos probables que pueden presentarse; lo que deben hacer en el curso de la votación para garantizar la libre emisión del voto; lo que han de hacer nuestros interventores en el momento de hacer el escrutinio en los colegios electorales; los datos que han de hacer constar en el acta de escrutinio de esas mismas Secciones y recoger una certificación que sea fiel reflejo del acta original; cómo hay que hacer el escrutinio por circunscripciones, y para lo cual los datos parciales de cada colegio electoral son inevitables, poniendo ejemplos comprensibles en una pizarra para que se hagan en la localidad el mismo día de la elección y puedan saber el resultado de la misma sin esperar para conocer éste, a que lo haga público la Junta municipal del Censo; explicó también la manera de hacer el escrutinio de residuos.

La forma de elegir los concejales corporativos fué también explicada con amplitud por el camarada Blázquez, y al final fué muy aplaudido.

### Adhesión de intelectuales en Alicante.

Si no en aluvión ruidoso, que podría enturbiar un poco la pureza de las aguas, con lenta serenidad van acercándose a las filas de nuestro Partido—el único que ve acrecentadas sus fuerzas en esta crisis de los viejos partidos del régimen—prestigiosos elementos intelectuales, a los que, ahora como siempre, se acoge con toda cordialidad y alegría, reconociendo los méritos allí donde se hallen, convencidos, además, de que nuestra disciplina, esencialmente democrática, a todos obliga y todos la acatamos con la lealtad de los buenos militantes.

En este sentido, sólo motivos de satisfacción tenemos que expresar. Por eso recogemos con entusiasmo las noticias que de distintas localidades nos llegan dando cuenta del ingreso en nuestras Agrupaciones de hombres de carreras universitarias que hacen profesión de fe socialista y se disponen a trabajar por el triunfo de nuestros ideales.

Confirma esta impresión nuestra el ingreso en la Agrupación de Punteareas de dos jóvenes, médico y abogado, respectivamente, hijos del jefe bugallista de aquella localidad, y ahora la petición de ingreso en la Agrupación Socialista de Alicante del prestigioso doctor en Medicina don Francisco Ramos Martín, especialista notable en enfermedades de los niños, que se presenta como nuevo correligionario en la carta siguiente:

«22 de mayo de 1924.

Señor don Angel Martínez.—Alicante.

Muy señor mío: He recibido una atenta carta, acompañada de unos números de EL SOCIALISTA, y desde luego pueden contarme como suscriptor de dicho periódico; además, como creo que la obra que ustedes realizan es la única que puede llevar a nuestro país a su completa emancipación, pueden disponer de mi modesta personalidad y considerarme como un afiliado, porque creo que el que vive de su trabajo, ya sea manual o intelectual (puesto que ambos son indispensables y se complementan), tiene el deber ineludible de formar en las filas del Partido Obrero español, ya que allí tiene su sitio perfectamente definido.

De usted afectísimo seguro servidor, q. e. s. m., Doctor Ramos Martín.»

Nuestra más cordial bienvenida al doctor Ramos Martín, que con tan simpática sencillez ha sabido trazar el camino que corresponde seguir a los que siendo trabajadores saben prescindir de todo viejo prejuicio para sumarse a las fuerzas que luchan por la instauración en el mundo de un régimen de justicia social, en el que respalden las virtudes que son atributo sublime del hombre.

### CALENDARIOS POLITICOS

### ¿Nuevas elecciones en Inglaterra?

LONDRES, 10.—Estando cerca las vacaciones veraniegas comienzan a surgir los comentarios acerca de la política, haciendo cada cual los calendarios que más se acomodan a su temperamento o a sus egoísmos. Y, naturalmente, el asunto que más absorbe los comentarios es el relativo a cuándo serán las elecciones generales. El tema está siendo tratado ampliamente por la prensa inglesa.

Periódico hay que recordando lo que hace meses manifestó el actual jefe del Gobierno, dice que MacDonald y sus ministros están decididamente preparando las elecciones para el próximo otoño.

Los liberales, por su parte, están también actuando como si en efecto la consulta al país hubiera de ser inmediata. Todo el período de vacaciones veraniegas van a consagrarse a campaña electoral.

El Gobierno laborista se halla en circunstancias muy favorables ante la opinión, tanto por su actuación en general como por lo hecho en relación con la construcción de viviendas baratas y en el asunto de la crisis de trabajo para reducir el paro forzoso.

Aun cuando las elecciones se señalan para el mes de noviembre próximo, está en manos del Gobierno el poder anticiparlas o demorarlas.

Es indudable que conservadores y liberales se hallan muy preocupados ante la posibilidad de nuevas elecciones; pero la mayor preocupación es de los liberales, cuyo partido se resquebraja más cada día. El órgano más caracterizado en la prensa liberal, la «Westminster Gazette», se pregunta con cierto temor si el rey se atreverá a convocar a nuevas elecciones sin consultar a los liberales ni llamarlos al Poder.

Todo ello queda aquí consignado a título informativo y en espera de lo que ocurra.—Roberts.

Cooperatistas: ¿Queréis hacer propaganda por la cooperación? Leed y recomendad la lectura de nuestro número del 17 del actual.

# La sexta reunión de la Conferencia internacional del Trabajo

El próximo día 16 inaugurará sus tareas la sexta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra. El orden del día comprende los siguientes puntos:

- Primero. Utilización de las horas libres de los trabajadores.
- Segundo. Igualdad de trato para los obreros extranjeros y nacionales víctimas de accidentes del trabajo.
- Tercero. Puro semanal de veinticuatro horas en las fábricas de vidrio de fuego continuo.
- Cuarto. Trabajo nocturno en las panaderías.

Además de estas cuestiones, la Conferencia se ocupará de otras varias referentes al funcionamiento y a la actividad de la Organización Internacional del Trabajo, y que no serán motivo de ningún proyecto de Convenio o recomendación.

Primeramente se examinará la Memoria que por encargo de la Conferencia ha redactado la Oficina para someterla a los Gobiernos sobre el procedimiento de enmienda de los Convenios.

Después se estudiará el informe de la Comisión consultiva del carbunclo y las medidas que en consecuencia debería adoptar para satisfacer el deseo de dicha Comisión, manifestado en su reunión de Londres en diciembre de 1923.

La Conferencia examinará también la Memoria del director de la Oficina Internacional del Trabajo, que comprende un cuadro de conjunto de la actividad y el funcionamiento de dicha Oficina desde el 31 de julio de 1922 al 31 de diciembre de 1923, así como las medidas tomadas durante ese mismo período por los diferentes Estados respecto a la ejecución de los proyectos de Convenio y de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en sus reuniones anteriores.

Finalmente, se someterá a la Conferencia otro informe sobre el paro forzoso, en el cual constarían los resultados de la encuesta que la Oficina recibió el encargo de llevar a efecto sobre la materia, así como otro informe, preparado por el mismo organismo, cumpliendo las instrucciones de la cuarta Conferencia, relativo al nivel de vida de los obreros de los países de cambio muy depreciado.

## El orden del día.

Acercá de los cuatro temas principales que han de ser estudiados por la Conferencia, y que enumeramos al principio, la Oficina, tras el tiempo oportuno unos cuestionarios a los Gobiernos de todos los países miembros de la Organización Internacional del Trabajo.

Las respuestas de los Gobiernos han sido convenientemente agrupadas en cuatro folletos (uno para cada tema), recientemente editados por la Oficina. Además de dichas respuestas, contienen estos folletos un estudio de las mismas, en el cual se resumen los diferentes puntos de vista expresados por los Gobiernos acerca de cada cuestión, y en consonancia con las opiniones predominantes, la Oficina ha redactado unos proyectos de Convenio o de recomendación que somete a la Conferencia con el exclusivo fin de que sirvan de orientación y de base para las deliberaciones que haya de desarrollarse.

**Utilización del tiempo libre de los obreros.** Sobre este tema, la Oficina ha redactado un proyecto de recomendación, al que pertenecen los siguientes razonamientos:

«La Conferencia expresa su deseo de que, por una parte, los trabajadores comprendan exactamente el valor del tiempo libre que se les ha garantizado y procuran, en todos los momentos, mantenerlo en su integridad, y, por otra parte, que los patronos procuren siempre establecer entre el salario y las necesidades esenciales de los obreros una justa relación que dispense a éstos de tener que recurrir, durante su tiempo libre, a la prolongación del trabajo profesional asalariado.»

A fin de que los trabajadores puedan utilizar lo mejor posible dicho tiempo libre, la Conferencia recomienda que, sin olvidar las costumbres locales, las necesidades de la industria, las cualidades o disposiciones de cada clase de obreros, estudien todos los Estados miembros los medios de reglamentar la jornada de trabajo en forma que permita la mayor continuidad posible a las horas libres (relevo de equipos, reducción de los descansos a mitad de la jornada, modificación de los horarios según las estaciones, etc.); que se realice una política metódica de transportes, de tarifas reducidas y de horarios que permitan a los obreros reducir al mínimo el tiempo necesario para recorrer el trayecto existente entre sus viviendas y el lugar donde trabajan.

Se recomienda asimismo que las administraciones nacionales o locales contribuyan a la multiplicación de las viviendas sanas y baratas en ciudades jardines o en las aglomeraciones urbanas que reúnan las condiciones precisas de salubridad y comodidad; el desarrollo de la higiene individual mediante la creación de baños, piscinas populares, etc., y las medidas legislativas o los esfuerzos particulares encaminados a combatir el alcoholismo.

A las instituciones que pueden contribuir al desarrollo armónico y feliz de los individuos y al progreso de la colectividad se les recomienda eficazmente toda clase de iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la vida doméstica y familiar de los obreros (jardines obreros, huertas, cría de animales, etc.), que al mismo tiempo que conducen por ventajas económicas, por pequeñas que sean, que ofrecen para la familia, procuran los beneficios de una distracción; recomiendándose igualmente, en bien del desarrollo de la fuerza y de la salud, la práctica de los deportes, la extensión de la enseñanza profesional y general (bibliotecas, salas de lectura, conferencias, cursos profesionales, etc.).

Finalmente, la Conferencia, con el deseo de que se respete el sentimiento de libertad y de independencia de los trabajadores contra cualquier iniciativa que pretenda imponerles directa o indirectamente la inscripción en determinadas instituciones creadas y sostenidas por los beneficiarios mismos, y recomienda que se adopten las medidas necesarias para garantizar la libertad y la independencia de los organismos obreros dedicados al cultivo de los deportes, de la educación, etcétera, en los casos en que las colectividad públicas o los patronos les concedan subvenciones u otra clase de apoyo.

**Igualdad de trato de los obreros extranjeros y nacionales víctimas de accidentes del trabajo.** La Oficina Internacional del Trabajo ha redactado un proyecto de Convenio, cuyo texto es como sigue:

«Artículo 1.º Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se compromete a conceder a los súbditos de cualquier otro Estado que haya ratificado el mismo Convenio y que sufran accidentes del trabajo en su territorio el propio trato que concede a sus nacionales. Comprométase igualmente a conceder a los derechohabientes de estos trabajadores el mismo trato que a los derechohabientes de sus nacionales. No podrá establecerse ninguna restricción en los beneficios de este trato en razón de que dichos trabajadores o sus derechohabientes no residan o vayan a dejar de residir en su territorio.»

Art. 2.º Para la reparación de los accidentes sobrevenidos a trabajadores ocupados de manera temporal o intermitente en el territorio de un Estado miembro por cuenta de una Empresa establecida en el territorio de otro Estado miembro,

puede establecerse mediante acuerdo especial que será aplicable la legislación de este último.

Art. 3.º Los miembros que ratifiquen el presente convenio se comprometen, además, a prestarse mutuo auxilio a fin de facilitar su aplicación, así como la ejecución de sus leyes y reglamentos respectivos en materia de accidentes del trabajo.

En particular, adoptarán las medidas necesarias:

a) Para facilitar a los beneficiarios de indemnización que no residan en el país donde debe serles pagada la misma el cobro de las cantidades correspondientes y para garantizar la observancia de las condiciones que determinan las leyes y reglamentos para el pago de estas cantidades.

b) Para que en casos de negativas de pago, de suspensión de éste o de reducción del importe de la indemnización que corresponda a una persona que no resida en el país donde nació su derecho a la misma, pueda ejercerse una acción ante los Tribunales competentes de este país sin que el interesado esté obligado a acudir personalmente.

c) Para que el beneficio de las exenciones fiscales, de la entrega gratuita de documentos oficiales y de las demás ventajas concedidas por la legislación de un miembro a las víctimas de accidentes del trabajo se extiendan a todos los nacionales de los miembros que hayan ratificado el presente Convenio.

d) Para que cualquier modificación en las leyes y reglamentos vigentes en materia de indemnización de los accidentes del trabajo sea dada a conocer a la Oficina Internacional del Trabajo, la cual informará de ello a los demás miembros interesados.»

**Paro semanal de veinticuatro horas en las fábricas de vidrio de fuego continuo.** El texto del proyecto de Convenio sobre el paro de veinticuatro horas en las fábricas de vidrio de fuego continuo es el siguiente:

«Artículo 1.º En las vidrierías donde son utilizados hornos de fuego continuo se efectuará un paro de veinticuatro horas consecutivas por semana en las condiciones y con las reservas previstas a continuación:

Art. 2.º El paro en el trabajo tendrá efecto, en principio el domingo o cualquier otro día consagrado por la tradición o los costumbres del país o de la región.

Art. 3.º En las vidrierías con hornos de fuego continuo no serán sometidas al paro dispuesto por el artículo 1.º aquellas operaciones y trabajos que necesariamente deban ser continuos por motivos técnicos. La lista de estas operaciones y trabajos será redactada por la autoridad competente de cada uno de los miembros y comunicada a la Oficina Internacional del Trabajo, acompañada de una exposición en la que consten las razones técnicas que justifiquen su inscripción en cada caso.

Art. 4.º Tampoco serán sometidos al paro previsto en el artículo 1.º los trabajos preparatorios y complementarios que, sin ser necesariamente continuos desde el punto de vista técnico, hayan de ser ejecutados durante el descanso del conjunto del personal para asegurar la marcha normal de la producción durante los días laborables. La lista de estos trabajos será redactada por la autoridad competente de cada uno de los miembros, previa consulta de las organizaciones patronales y obreras interesadas, allí donde existan, y comunicada a la Oficina Internacional del Trabajo, acompañada de una exposición en la que consten las razones que justifiquen su inscripción en cada caso.

Art. 5.º Cuando ciertas modificaciones introducidas en los procedimientos técnicos o en la organización del trabajo en la industria de la vidriería hagan necesaria

una revisión de las listas a que se refieren los artículos 3.º y 4.º, el miembro interesado informará a la Oficina Internacional del Trabajo con ocasión de la Memoria que cada año ha de presentarse de conformidad con el art. 408 del Tratado de Versalles y los artículos correspondientes de los demás Tratados de paz, de los cambios efectuados en las referidas listas e indicando las razones que los motivaron.

Art. 6.º El personal ocupado en las operaciones y trabajos mencionados en los artículos 3.º y 4.º deberá, por sistema de turnos, disfrutar de un descanso semanal de veinticuatro horas consecutivas como mínimo.

Art. 7.º Se autorizan derogaciones temporales de lo dispuesto en el artículo 1.º en casos de accidente producido o inminente o en casos de trabajos urgentes que hayan de efectuarse en las máquinas o herramientas o en casos de fuerza mayor; pero únicamente en la medida necesaria para evitar que se produzca entorpecimiento serio en la marcha normal del establecimiento.

El director de la Empresa deberá avisar a las autoridades competentes todos los casos en que ha de hacer uso de las derogaciones temporales previstas en el párrafo anterior.»

## El trabajo nocturno en las panaderías.

Acercá del trabajo nocturno en las panaderías, la Oficina Internacional del Trabajo ha elaborado el siguiente proyecto de Convenio:

«Artículo 1.º Para la aplicación del presente Convenio, el término «panadería» comprende a todos los establecimientos donde se fabrica pan, pastelería y confitería, exceptuándose la fabricación doméstica.

Art. 2.º Para la aplicación del presente Convenio, el término «noche» significa un período de siete horas consecutivas, por lo menos, comprendidas entre las once de la noche y las cinco de la mañana, o entre las diez de la noche y las cuatro de la mañana, cuando el clima o la estación lo justifiquen.

Art. 3.º A reserva de las excepciones previstas en los artículos 4.º al 7.º no podrá efectuarse ningún trabajo en las panaderías durante la noche.

Art. 4.º La realización de los trabajos preparatorios y complementarios que necesariamente han de ejecutarse fuera de las horas de la jornada de trabajo podrá ser autorizada durante un período de dos horas como máximo antes de la hora señalada para empezar el trabajo, y durante un período de una hora como máximo después de la hora señalada para la cesación del trabajo. La autoridad pública, después de consultar a las organizaciones patronales y obreras interesadas, redactará un reglamento en el cual se determinen las condiciones en que podrá concederse esta autorización.

Art. 5.º De acuerdo con las organizaciones patronales y obreras interesadas, podrán autorizarse derogaciones de la prohibición del trabajo nocturno dispuesta por el artículo 3.º durante un número de noches determinado por un reglamento de la autoridad pública.

Art. 6.º Cuando por causas particulares se ejerza el interés público, la prohibición del trabajo nocturno podrá quedar en suspenso parcial o totalmente por resolución de la autoridad pública.

Art. 7.º Podrá derogarse lo dispuesto por el artículo 3.º en casos de accidente producido o inminente o en casos de trabajos urgentes que deban hacerse en las máquinas o herramientas o en casos de fuerza mayor; pero únicamente en la medida precisa para evitar grave entorpecimiento a la marcha normal del establecimiento.

Art. 8.º Todo miembro que ratifique el presente Convenio adoptará las medidas precisas para asegurar la aplicación general efectiva de la prohibición determinada por el artículo 3.º, sea prohibiendo la venta de pan tiempo antes de una hora determinada, sea por cualquier otro medio apropiado.»

# PREPARACION PARA AUTOMOVILISTAS ACADEMIA "GRAN VIA" Gran internado.-Facilidades de pago. CONDE DE PENALVER, 7

# La autonomía municipal, según el Estatuto

## Y III.-EL REGIMEN DE TUTELA

Una consecuencia de la autonomía es la posibilidad de que un Municipio resulte incapaz para gobernarse, e igual que al hombre que malgasta su fortuna, se le declara pródigo y se le sujeta a tutela, se hace lo propio con el Municipio.

Dice el artículo 279 del Estatuto:

«El Municipio será declarado en tutela: 1.º Cuando se salden tres presupuestos anuales consecutivos, en un período de seis años, con exceso de gastos sobre los ingresos ordinarios positivamente realizados, que suponga para cada año un déficit del 10 por 100 del total de ingresos efectivos. 2.º Cuando el cúmulo de obligaciones contraídas y gastos hechos con exceso sobre los ingresos efectivos, sea cual fuere el número de años en que se formase el atraso, llegue a la equivalencia de una tercera parte de los ingresos anuales, según la recaudación media de los seis últimos años, sin que se asegure la efectividad del pago, mediante recursos adecuados y bastantes, en el curso de los tres siguientes.»

3.º Cuando transcurra más de un año desde que el Municipio hubiese sido definitivamente condenado a cumplir obligación o pagar deuda que no exceda del 5 por 100 de su presupuesto de ingresos, o más de dos años si excediese de esa cuantía sin que haya satisfecho ni haber concertado con el acreedor o asegurado positivamente la manera de cumplirla.»

En suma: cuando demuestre no saber regir su vida económica y lleve el camino de la ruina. Bien está, teóricamente; pero ¿no creéis que necesitaría someterse a este régimen el Estado, con tanto o más motivo que el peor de los Municipios españoles? Lo malo es que ¿quién iba a ser su tutor?

Declarada la tutela, el gobernador convocará a elecciones para designar los vocales que han de constituir la Junta de tutela, y que serán: tres en los Municipios de menos de 50.000 habitantes, cinco en los que tengan más de 50.000 y menos de 100.000 y siete en los restantes.

Y surge la primera dificultad. Si los anteriores Ayuntamientos fueron malos sería porque el pueblo no supiera elegirlos mejores. ¿Cómo suponer pueda elegir una Junta de tutela que sea mejor? ¿Será por el procedimiento de elegirlos?

No me explico que una Junta de tutela pueda ser mejor que un Ayuntamiento, y eso será la tan cacareada Junta de tutela, pues cada elector sólo podrá votar un vocal, por lo que quedará constituida por los jefecillos de todos los partidos políticos.

A ellos se añadirá un representante de los acreedores, que, naturalmente, mirará por los intereses de éstos, pero no por los del pueblo, generalmente en contraposición con ellos.

La tutela sólo servirá, por lo tanto, para que no pierdan sus dineros los acreedores.

Cierto que así lo prevé la ley y dice que si en el plazo de dos años la Junta de tutela no redacta un presupuesto de «rehabilitación» o si el nuevo Ayuntamiento no lo aprueba ni forma otro que merezca la aprobación del delegado de Hacienda, éste propondrá al Gobierno la intervención directa del Estado en el régimen y administración del Municipio.

En este caso, el Gobierno designará para la gestión municipal uno, tres o cinco funcionarios técnicos, que sustituirán al Ayuntamiento en todas sus funciones y en el plazo de un año redactarán el presupuesto de rehabilitación.

Rehabilitada una Hacienda municipal se procederá a constituir nuevamente por

elección el Ayuntamiento, y si éste incurriese de nuevo en las causas que determinan la tutela podrá el Gobierno suprimir el Municipio dando cuenta a las Cortes.

Esta pena de muerte, como la otra, me parece una monstruosa arbitrariedad. No es el Municipio creación del Estado, sino a la inversa: tiene derecho a vivir como todo ser, y nadie está facultado para matarlo. Bien que se le incapacite si no sabe gobernarse; pero decretar su extinción si reincide es tanto como sería disponer que cuando un loco se curara y volviera otra vez a enfermarse, en vez de someterlo de nuevo a tutela, se le matara.

Los males de la democracia se curan con la instrucción: fomentadla y veréis el resultado.

Joaquín MENCOS

## ¡FUMADORES!

# MI PAPEL

REGALA a todos sus consumidores en el acto de la compra porque sus estuches contienen más hojas que sus similares, siendo su calidad extrínseca e insuperable.

Regalante estuche mg.és coa 100 HOJAS y una ar.ística fo.ótipia al inal.

De venta, en todas partes : Depósito, Ferraz, 9

## DEL AGRO GALLEGO

# Tomamos nota

La Federación Agraria de Puentesareas acaba de reunirse y adoptar los siguiente acuerdos:

La Federación Agraria acuerda ver con agrado la formación de un nuevo partido político que venga a coadyuvar a la destrucción de las organizaciones caciquiles y contribuya a consolidar la política del Directorio militar, a la que esta Federación fue la primera en adherirse.

En consecuencia, las Sociedades federales del partido judicial deben prestar todo aliento posible a la Unión patriótica, conservando, empero, la personalidad agraria de la que por este hecho no se apartan ni dependen, y, por lo tanto, no se aminora colaborando con los elementos anticaciquiles a la regeneración del país.

La Federación Agraria, que aprovecha esta oportunidad para reiterar su adhesión a la política redencionista del actual Gobierno de España, consecuente con su idealidad, prepara actos que exterioricen las bondades del nuevo Estatuto Municipal, recientemente implantado.

Nos limitamos a tomar nota de estos acuerdos para en su día comentarlos en la forma que lo demandan los intereses de los agrarios.

Hace poco que en un Congreso, celebrado por los agrarios gallegos en La Coruña, acordaron declararse un partido agrario anticaciquil gallego.

Ahora vemos que las fuerzas agrarias de Puentesareas se van con la Unión patriótica; ya veremos andando el tiempo en qué para todo ello.

En fin; tomemos nota y aguardemos un poco, porque el tiempo se encargará de dar gusto a todos.

## Folleton de EL SOCIALISTA

# Texto íntegro del decreto-ley del nuevo Estatuto Municipal

respondiente, todos ellos estimados según queda prevenido en el apartado anterior; y

c) La renta asignada a la finca en el Catastro, si estuviese catastrada, o el líquido imponible, si la finca estuviese amillarada.

No estando amillarada la finca y no figurando en los documentos administrativos de la contribución territorial cifra alguna por esta partida, la deducción de los productos brutos se limitará a la suma de los conceptos a) y b).

Si los bienes estuviesen temporalmente exentos de la contribución territorial ya de un modo absoluto, ya parcial, se computará la cifra de esta partida por la renta, o, en su caso, por el líquido imponible con que habría de figurar el inmueble en los documentos administrativos de la contribución del Estado, de no existir la exención.

Las cifras de esta partida correspondientes a los bienes amillarados se harán entrar en cuenta con el aumento de 25 por 100 prescrito por el número primero de la ley de 26 de julio de 1922.

Asimismo las cifras de esta partida correspondientes a los bienes referidos en el número segundo de la citada ley se aumentarán en el 25 por 100 si de hecho estuviesen los bienes gravados con el recargo en la fecha en que se devengue el arbitrio.

Art. 416. Cada diez años se revisarán las estimaciones que sirvan de fundamento a la determinación de las bases del arbitrio. La revisión se ajustará a lo dispuesto en las reglas de los artículos 410 y siguientes para la declaración, sin otra variante que la de sustituir el acuerdo de la revisión de las bases al previsto en la primera de aquellas reglas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si durante el plazo de admisión de reclamaciones de los interesados legítimos no se produjera ninguna, el Ayuntamiento podrá, si lo estima conveniente, dejar subsistentes las estimaciones por un nuevo decenio.

Art. 417. Si hecha legalmente la declaración de la existencia de terrenos incultos o insuficientemente cultivados el Ayuntamiento respectivo en un plazo de diez años se tendrá por caducada la declaración a todos los efectos y será necesaria una nueva para la ulterior imposición del arbitrio.

Art. 418. El arbitrio se devenga por trimestres completos el primer día de cada uno.

Art. 419. El arbitrio recae sobre el propieta-

rio de los bienes gravados o sobre el poseedor en concepto de dueño.

En los casos de separación del dominio directo y del útil, el arbitrio recae sobre el dueño de éste.

Art. 420. Estarán obligadas al pago del arbitrio las personas que lo estén al de la contribución territorial, sin perjuicio de su derecho para retener o, en su caso, reclamar su importe de quien deba soportar el tributo a tenor de lo prescrito en el artículo anterior.

Art. 421. No obstante lo previsto en el artículo 415, siempre que el propietario otorgare a favor del Ayuntamiento de la imposición una promesa de venta por precio menor del que resulte de capitalizar a la tasa de interés aplicada en la declaración la suma de la base del arbitrio y de la renta catastrada o, en su caso, del líquido imponible del inmueble con los aumentos prescritos en aquel artículo, se reducirá, por todo el tiempo en que fuere válida aquella promesa, la base del arbitrio en una cantidad igual al importe de los intereses de la parte rebajada en el precio, computados a la misma tasa.

Transcurridos tres meses desde que naciese el derecho del Ayuntamiento a adquirir un inmueble, en virtud de promesa otorgada en las condiciones del párrafo anterior, sin que el Ayuntamiento hiciese efectivo su derecho, todo Sindicato agrícola comprendido en la ley de 23 de enero de 1906 podrá subrogarse en él para adquirir el inmueble por el precio exigido en la promesa. Esta subrogación no requiere el consentimiento del Ayuntamiento.

La tramitación del dominio de una finca cuya base de imposición estuviere reducida en las condiciones de este artículo no lleva aparejada la cesación del beneficio, entendiéndose legalmente subrogado el adquirente en las obligaciones del causante, a tenor de los preceptos de esta sección y en razón de la rebaja, salvo que el nuevo dueño manifestase por escrito al Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que fuera perfecto el acto o contrato traslativo del dominio, su voluntad en contrario. Esta manifestación llevará aparejada la cesación del beneficio de la rebaja desde la referida fecha del acto o del contrato.

En todo caso de incumplimiento de la promesa de venta imputable al propietario se entenderán siempre comprendidos entre los daños causados

el importe de las rebajas de las cuotas del arbitrio y el de sus intereses de demora. A este solo efecto, el plazo de prescripción de las cuotas se eleva a quince años.

## SECCION OCTAVA

Del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

Art. 422. Será objeto del arbitrio regulado de esta sección el incremento que en un período determinado de tiempo experimente el valor de los terrenos situados en el término municipal del Ayuntamiento de la imposición. Se exceptúan los terrenos afectos a las explotaciones agrícolas, forestales, ganaderas o mineras y que no tengan la consideración legal de solares, a tenor del número tercero del artículo 386.

Se entenderá por incremento de valor la diferencia en más entre el valor corriente en venta del terreno en la fecha en que termine el período de la imposición con respecto al dicho valor al comienzo del período. Para la determinación del valor corriente en venta se estará a lo dispuesto en el número sexto del artículo 386.

Se deducirá del valor corriente en venta al final del período:

a) El valor de las mejoras permanentes realizadas durante él en el inmueble y subsistentes en aquella fecha; y

b) Cuantías contribuciones especiales de las comprendidas en el título IV, capítulo III de este libro se hubieran devengado por razón del suelo en el mismo período. Tratándose de terrenos situados en la zona de Ensanche, regidos por la ley de 23 de julio de 1892, se deducirá asimismo el importe del recargo extraordinario de 4 por 100 a que se refiere el número cuarto del artículo 13 de dicha ley, devengado por razón del terreno en el período de la imposición, y el valor actual que en la fecha de la condonación tuvieran las cuotas y recargos ordinarios y extraordinarios condonados al propietario a tenor del artículo 28 de aquella ley, en cuanto las cesiones o las obras se realizaran durante el período de imposición del arbitrio. El valor actual de los impuestos y recargos condonados se computará en la forma prevista en la última cláusula del párrafo segundo del artículo 340 de esta ley, aplicando al descuento matemático la tasa uniforme de 4 por 100.

Siempre que la estimación del valor corriente en venta se base en algún precio efectivamente pagado por el inmueble se sumarán al dicho precio cuantos gastos accesorios hubieren pesado legal o contractualmente sobre el adquirente por razón de la adquisición, incluso el arbitrio mismo, el impuesto de Derechos reales y de transmisión de bienes y los honorarios de liquidación de este impuesto; pero no las multas ni los intereses de demora que hubieran sido impuestos con ocasión de la transmisión.

Siempre que las fluctuaciones del nivel general

de los precios lo aconsejen, el Gobierno podrá ordenar, por real decreto acordado en Consejo de ministros y publicado en la «Gaceta de Madrid», que se hagan entrar en cuenta dichas fluctuaciones en la determinación del incremento de valor. El real decreto deberá contener indicación precisa de los índices que hayan de servir para el cómputo y de la forma en que deban aplicarse.

Art. 423. La exacción del arbitrio correspondiente a los terrenos de las Sociedades, Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente se realizará mediante tasaciones generales de los dichos bienes, en los períodos que determine la Ordenanza. Estos habrán de ser regulares y uniformes, no menores de cinco años ni mayores de diez, y constituirán, en los respectivos casos, el período de la imposición, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 424. Cualesquiera que sean el causante y el adquirente, toda transmisión del dominio de los terrenos sujetos al arbitrio realizada durante la vigencia de éste termina el período de la imposición, que empezará a contarse desde la transmisión de dominio inmediata anterior o desde la fecha más reciente en que se hubiere devengado el arbitrio, por razón del terreno, a tenor de lo dispuesto en el artículo anterior.

A los efectos de la exacción de este arbitrio se equipararán a las transmisiones de dominio: a) La de la posesión en concepto de dueño; y b) La del dominio útil o la del derecho en los casos de separación de ambos dominios; pero sólo para la parte del incremento de valor correspondiente al derecho transmitido.

No se considerarán transmisiones de dominio, a los efectos de este apartado, las aportaciones de bienes a una comunidad hechas por los particulares ni las adjudicaciones a los comuneros, en los casos de la división total o parcial de la comunidad.

Art. 425. La obligación de contribuir nace en la misma fecha en que termine el período de imposición. Si se anulara o rescindiera el acto o contrato en cuya virtud se hiciera la traslación de dominio que diere origen a la obligación de contribuir, el Ayuntamiento estará obligado a devolver el importe del arbitrio cobrado, pero no los intereses correspondientes al tiempo transcurrido desde que la exacción se verificara.

Si el acto o contrato traslativo de dominio estuviere sujeto a condición suspensiva no producirá la obligación de contribuir. Esta nace, sin embargo, en la fecha del acto o del contrato si entoces el adquirente estuviere en posesión de los terrenos, o en la fecha en que entrase posteriormente a poseerlo, cualquiera que sea el concepto de la posesión.

Art. 426. Estarán exentos del arbitrio: a) El Estado español; b) El Municipio de la imposición; c) La Provincia y Región a que el Municipio pertenece y la respectiva Mancomunidad municipal por los terrenos que se hallen afectos a un

servicio público y mientras subsista la asignación; y

d) Cualquiera persona o entidad por los terrenos propios, afectos de modo permanente a servicios de beneficencia o enseñanza, cuya exención acuerde el Ayuntamiento y conste taxativamente en la Ordenanza.

Los terrenos comprendidos en los apartados c) y d) que dejen de estar afectos al uso que motiva su exención y que fueren enajenados serán sometidos al gravamen como si aquella exención no hubiera existido, excepto en los casos en que la transmisión se realice a título gratuito e implique la afectación de los bienes a un destino que, con arreglo a los mismos apartados c) y d), llevan aparejado el otorgamiento de igual beneficio.

El derecho de exención habrá de referirse siempre a la persona o entidad sobre que recae el arbitrio, a tenor de los preceptos del artículo 428, con total abstracción de la persona o entidad obligada al pago.

Art. 427. El tipo de imposición no excederá de 15 por 100.

Los Ayuntamientos podrán graduar el gravamen con el tanto por ciento del incremento respecto del valor del terreno al comienzo del período de la imposición, con la duración del tiempo en que el incremento se hubiere producido o según entrambos caracteres combinados.

En virtud de la autorización del párrafo anterior, la tarifa del arbitrio podrá ser tanto progresiva como regresiva, con la duración del período de tiempo en que el incremento se obtenga. Los Ayuntamientos podrán regular el gravamen de manera distinta para los solares sin edificar y para los demás terrenos y aun eximir totalmente cualquiera de aquellas clases, gravando solamente la otra. Para la clasificación de los solares se estará a lo dispuesto en el número quinto del artículo 386.

Art. 428. El arbitrio recaerá:

a) En los casos del artículo 423, sobre el propietario o poseedor en concepto de dueño; b) En las sucesiones por causa de muerte y en los actos «inter vivos» a título lucrativo, sobre el adquirente; y

c) En los demás casos, sobre el enajenante. Art. 429. Están obligados al pago del arbitrio: a) En los casos a) y b) del artículo anterior, la persona o entidad sobre que recae el arbitrio, o los representantes legales de ella; y b) En los demás casos, el adquirente, el cual podrá, sin embargo, salvo pacto en contrario, descontar del precio el importe del gravamen que legalmente recaiga sobre el enajenante.

Art. 430. Los ingresos de este arbitrio estarán legal y especialmente asignados a alguno o algunos de los fines siguientes:

a) Fomento de la construcción de viviendas; y b) Acercamiento del patrimonio del Ayuntamiento con bienes de carácter permanente. Sin perjuicio de la contabilidad general del Ayuntamiento se llevará una especial de este ar-

NOTAS DE UN VISITANTE

Las maravillas de Wembley

La estación eléctrica.

La enorme cantidad de fluido eléctrico que se necesita para el alumbrado de los colosales edificios de la Exposición del Imperio británico, así como para el funcionamiento de las máquinas, de los ascensores, del servicio general y para el gran parque de recreos, suministra la central eléctrica instalada en la misma Exposición, en el Palacio de Ingeniería, que constituye una de las cosas más admirables de este magno certamen.

Desde una galería levantada sobre la planta de la estación, los visitantes pueden ver a cualquier hora, con toda comodidad y sin molestias para los mecánicos, el funcionamiento de las máquinas.

Toda la instalación ha sido suministrada por miembros de la Sociedad Eléctrica Británica. Muchas de las principales Casas de Ingeniería exhiben sus productos, formando parte de la instalación. Jamás en Exposición alguna se ha instalado en una sola planta tan amplia colección de maquinaria y aparatos. No obstante la variedad de éstos y su heterogénea procedencia, la estación marcha con perfecta precisión.

Solamente esta central eléctrica es por sí sola toda una Exposición.

La mina de carbón.

Una mina de carbón, sin faltarle detalle alguno y en plena explotación, es otra de las maravillas de Wembley.

La ha organizado la Asociación Minera de la Gran Bretaña, unida al Instituto de Ingeniería Minera y a la Federación de Mineros.

Se pensó que la Exposición resultaría incompleta si no se daba idea acabada de la gran industria minero-carbonera y del progreso logrado, en la técnica desde los días primitivos de la explotación de yacimientos carboníferos.

Hoy, la eficiencia de una mina moderna depende mucho de los aparatos mecánicos con que cuenta. Y esto es lo que en seguida se advierte en la Exposición de Wembley.

Antiguamente, el carbón era arrastrado al fondo del pozo de la mina por medio de vagones, empujados por mujeres, y de allí se sacaba a la superficie utilizando máquinas movidas por caballos. En nuestros días, para extraer las grandes cantidades de carbón y agua, son precisos grandes elementos mecánicos. Mereced a la cooperación de las Casas británicas de ingeniería ha sido posible reproducir las actuales condiciones de trabajo.

El valor total de la mina de carbón instalada en Wembley, incluyendo toda la maquinaria, se acerca a la suma de libras 100.000.

Lo que más llama la atención en esta mina artificial es una máquina eléctrica, capaz de bajar a las galerías dos mil personas por hora. Junto a este aparato está el cuarto de las lámparas de los mineros, y más allá se ven los cuartos de baño para uso de los mineros, garaje con un autoambulancia y el departamento de los compresores, pudiendo, además, funcionar el gran ventilador encargado de renovar el aire en las galerías.

Los visitantes bajan al fondo del pozo en jaulas de dos cubiertas, y ya en el interior de la mina se ven en los establos subterráneos a los caballos empleados en los trabajos mineros, que pasan su vida bajo tierra. Todo el proceso de obtención y transporte al exterior del carbón puede verlo en una rápida ojeada el visitante.

Cuando se sale de la mina se pasa al Exhibition Hall, donde se muestra la historia de la minería durante cincuenta años por medio de curiosos modelos.

Es la colección más hermosa de cuantos modelos mineros se han expuesto, y contiene desde el tipo más viejo de bomba hasta el más moderno.

L. P.

(De El Liberal, de Bilbao.)

La Exposición de Gante y el Arte

En la Exposición de Gante, además de una gran demostración de la actividad cooperatista en sus formas de consumo, de producción, de distribución bien organizada, de crédito, de seguros, etc., será también una gran demostración artística. En el programa que en líneas generales conocemos, el Arte en todas sus formas: canto, pintura, música, escultura, sport, etcétera, contribuirá a realizar el carácter educativo de la Exposición.

Hay ya más de 150 Sociedades instrumentales y corales que participarán en la Exposición, ejecutando grandes programas en cuatro cuartos, instalados en las salas y al aire libre. De las diez de la mañana a las doce y media, todos los domingos se celebrarán conciertos de un tomo que se celebrará por todas las mejores Sociedades musicales de Bélgica, Holanda y Fran-

cia. Es muy posible que acudan Sociedades musicales de alguna otra nación.

En la plaza central de la Exposición habrá diariamente un concierto. Los camaradas ganteses han ensayado con gran entusiasmo bajo la dirección de Jef Vandermusen un bello canto ejecutado el día de la inauguración. ¡Llor a estos obreros artistas!

Lo mejor de la Exposición será sin duda la galería de la Alianza Internacional. El escultor L. Sartael ha cincelado una estatueta que simboliza la Idea de la Cooperación elevándose sobre las fronteras. Otro gran emblema de la paz y de la fraternidad entre todos los pueblos. El plano de la galería de la Alianza es debido al arquitecto O. Vande Voorde, el cual es autor también del Palacio de Fiestas de Gante.

No tenemos aún datos completos de todo cuanto en honor al Arte y a la belleza se ha llevado al Palacio de Fiestas, pero sí sabemos que activas gestiones se estaban haciendo para que una buena colección de obras de Constantino Meunier figurase en este conjunto artístico.

No se ha olvidado a la juventud en todo esto, y dedicados a la misma se celebrarán concursos y juegos de destreza y de actividad, donde se admirará el grado de educación física en que se hallan los poderosos grupos culturales y artísticos de la juventud obrera de varios países.

Y como no podía menos que ocurrir en la ciudad de las flores, se están llevando a cabo los trabajos con entusiasmo para que dentro de la Exposición de la Cooperación se celebre una exposición de flores.

Para que nada falte, ha sido nombrada una Comisión compuesta por los compañeros Van Meenen, J. Lemaire y Van de Meulebroek que tendrá por objeto el hacer agradable la estancia en Gante y en Bélgica a los visitantes de la Exposición.

Segundo Congreso de la Federación Nacional de Prácticos de Farmacia

Ayer dió comienzo, con gran entusiasmo, el II Congreso, en la Casa del Pueblo, con la genuina representación de la clase.

El compañero Antonio Caminero, presidente del Comité Nacional, saludó a los representantes que asistieron de todas las provincias, en nombre del Comité.

Se procedió a la elección de la Mesa, recayendo los nombramientos en los compañeros siguientes: Presidente, José Prieto; vicepresidente, Joaquín Francés; y secretario, Eduardo Castillo.

Se procedió a discutir la Memoria que presentó el Comité, discutiéndose varios puntos de las exposiciones que hacen al Congreso de la labor que realizaron.

Se levantó la sesión, acordando por unanimidad dirigir un saludo a todos los trabajadores del mundo.

Hay gran expectación por conocer los acuerdos que adopten, pues figuran en el orden del día tan importantes cuestiones como la de conseguir un título de aptitud, Montepío nacional y forma de actuar en lo sucesivo para sumar el concurso de todos los prácticos de España en el gran movimiento de la clase auxiliar farmacéutica.

Accidentes del trabajo

Teoría y práctica de la responsabilidad.—Comentarios, jurisprudencia y formularios a la ley de 10 de enero de 1922, reglamento de 29 de diciembre del mismo año, con el procedimiento de la de Tribunales industriales y legislación complementaria.

Acaba de publicarse este interesantísimo tratado, que forma el volumen XXXIX de la «Biblioteca de Manuales Reus de Derecho», cuyos autores, los señores Rodríguez Martín (Antonio), fiscal de la Audiencia territorial de Sevilla, y Alarcón Horcas (Salvador), juez de primera instancia de la misma capital, hacen en él un magistral y detenido estudio doctrinal y práctico de toda la legislación española vigente en la materia, comentando y concordando minuciosamente los artículos de la ley de Accidentes de trabajo, con la jurisprudencia pronunciada hasta el día sobre los mismos. A continuación se inserta el reglamento para la ejecución de la citada ley, y figurando en apéndice la legislación complementaria (Catálogo de mecanismos preventivos, Reglamento para la aplicación al ramo de Guerra de dicha ley, ídem a las obras y servicios de la Administración de Marina, etc.). Viene después la ley de Tribunales Industriales (organización, procedimiento, jurisprudencia), y, finalmente, numerosos formularios, de un gran valor práctico para cuantos casos puedan presentarse. El libro, que encabeza un estudio sobre el contrato de trabajo y la responsabilidad por sus accidentes, consta de 650 páginas; va encuadernado en tela y se vende al precio de 12 pesetas en Madrid y 12,50 en provincias. Los pedidos, a la Administración de este diario y a la

EDITORIAL REUS, S. A.

Cañizares, 3 duplicado, y Preciados, 6. Madrid (XII).

Trabajadores! Leed con interés MI VIAJE A LA RUSIA SOVIETISTA POR FERNANDO DE LOS RIOS (SEGUNDA EDICION) PRECIO: CINCO PESETAS La Administración de EL SOCIALISTA lo remite a provincias a quienes envíen su importe, más 35 céntimos para el certificado.

Los trabajadores y la prensa burguesa

No pretendemos con estas líneas suprimir voluntades que engrasen la inscripción abierta a favor de las viudas e hijos de los infortunados ambulantes de Correos señores Ors y Lozano, ni tampoco asegurar que con las tres pesetas que como pensión les queda pueden vivir en la opulencia; pero sí comprendemos que, comparada la situación de estas criaturas con la de los que hoy nos ocupan, existen grandes diferencias, sintiendo que en España jamás se haya preocupado la prensa de tantas víctimas causadas por las catástrofes mineras.

El «A B C», órgano del reaccionarismo caciquil, del jesuitismo y de todo aquello que tienda a zaherir a los hombres de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista, comenta en estos días, con letras de tamaño regular, que esas criaturas, cuyos padres fueron víctimas en cumplimiento de su deber, quedarán en la miseria, a lo que nosotros contestamos, sin que como decimos anteriormente, se nos crea contrarios a protegerlos y ampararlos; y los hijos de esos obreros que han perecido en la catástrofe ocurrida en las minas de Asturias, quedan en una situación envidiable? Poco ha parecido preocuparse al «A B C» y a la demás prensa burguesa el desastroso fin de esos infelices que, tras una vida de explotación y penalidades sin cuento, han perecido en las entrañas de la tierra, puesto que sus comentarios en esta dolorosísima tragedia, que tanto dolor e indignación ha producido en nuestros corazones, se han reducido a unas líneas de pura fórmula, en las que se da cuenta vagamente de la catástrofe. Y es que estas desgraciadas víctimas de las intranquilidades y de los egoísmos de las Empresas explotadoras, tan abandonadas a sus maléficas pasiones por nuestros gobernantes, que jamás hicieron justicia a sus continuas quejas sobre la implantación de la inspección obrera en las minas, no son ministros ni toreros, no son senadores del reino ni diputados burgueses, ni ladrones de bombín y levita, todas personas de rango y postín, cuyas biografías, al morir, ocupan varias columnas de esa prensa, en el brolio de todas las cuestiones humanas.

En las minas de Asturias han sido víctimas de una explosión de griet diez trabajadores, dejando los más viudas e hijos. Y ya está todo lo que se les ocurre decir de esta tragedia, que viste de luto a diez familias y hiere la sensibilidad de muchos millones de trabajadores, de los cuales vemos a la mayoría como ovejas matorras (y conste que nos indigna la conducta de estos seres explotados) como por enterarse de tal crimen, de tal atraco o del resultado de una corrida de toros, gastan los diez céntimos en la lectura de esa prensa, la cual maldito si se interesa por la miserable situación por que atraviesa la clase trabajadora, pues ni en estos casos de tremendas desgracias y de tan irreparables pérdidas de vidas humanas tratan de interesarse por esas criaturas que quedan en el mayor desamparo y en la miseria, en cuyos hogares, si no van a parar a un Hospicio o Asilo, único hospedaje que la actual sociedad les ofrece, no tardará en implantar su reinado el hambre.

Desearíamos conocer la opinión de los trabajadores con relación a la situación en que quedan los hijos de los infortunados ambulantes del expreso de Andalucía y los de esos desgraciados compañeros víctimas de una nueva repetición de las tragedias mineras que nadie trató de evitar (no porque nuestras voces no han llegado, demandando justicia sobre este trascendental problema, hasta el mismo Parlamento), cuyo funesto fin les amenaza constantemente, así como hacia esa prensa que ha dejado en el olvido en tantas ocasiones a esas infelices criaturas, eternos herederos del dolor y del hambre, poniendo solamente de manifiesto su adhesión a sus dolores. Mentira y mil veces mentira; ese sentimiento, ni lo sienten ni lo sientieron jamás esas gentes.

Recuerden los trabajadores el caso, no muy lejano, del choque de Villaverde, a consecuencia del cual se recaudó un crecido número de pesetas en la suscripción abierta también por «A B C» a favor de la viuda e hijos del maquinista muerto en aquella catástrofe ferroviaria, resultado que nosotros aplaudimos. Examen el resultado obtenido en la abierta aún a favor de las familias de los señores Ors y Lozano, la que si bien no les proporciona una situación para que puedan nadar en la opulencia, sí una situación modesta que les coloca fuera del alcance de las

garzas de la miseria, y no como, dice «A B C», Comparen luego la situación de estas familias, dignas de nuestras consideraciones y protección, con la de tantas familias de infelices trabajadores aplastados por el egoísmo de esas Empresas que por satisfacer su loca ansia de producción jamás se preocuparon de garantizar la vida de sus obreros, y se darán cuenta de los crímenes que con la clase trabajadora viene cometiendo esa prensa arcaica y caduca. Si no es así, a ver: ¿se ha dado un sólo caso en España de esa prensa se haya preocupado, y mucho menos interesado, por la situación en que quedaban y quedan las familias de las víctimas de las tragedias mineras repetidas con tanta frecuencia y con resultados tan desoladores? Ni uno solo. Lo que demuestra clara y terminantemente el desprecio que hacia la clase trabajadora siente esa prensa que los mismos trabajadores sostienen y dan vida, cuando sus manos jamás debieran tocarla.

Sólo EL SOCIALISTA, lo podemos asegurar muy terminantemente, es el que en España se hace eco de nuestras penas y dolores, porque sus hombres son, como vosotros, trabajadores, y como vuestras familias, sienten la finalidad de estas tragedias, y es al que debéis prestar todo vuestro apoyo, tanto moral como materialmente, en vez de tenerle en el olvido y en la ruina, porque es el único que lucha en defensa de vuestros intereses y trata de evitar la repetición de estas escenas de llanto y de dolor, y el único, por tanto, que puede amparar en estos casos a esas infelices criaturas.

Esto es lo que pretendemos conseguir de vosotros: que a pesar de la insidia y del desprecio que os ha demostrado siempre esa prensa adversaria, que a los hijos de los trabajadores que sean víctimas de las tragedias mineras no les falte la protección necesaria para que jamás queden a merced de la injusticia social imperante. Para ello, los compradores del «A B C» y demás prensa por el estilo son los primeros que deben contribuir a las suscripciones que se han de abrir en todos los centros mineros de España en favor de esas diez familias de Asturias con esos diez céntimos que diariamente gastan en la compra de esa prensa, cuya lectura nada debe ni puede interesarles, con lo que, además de realizar tan humana obra, demostrarán ser conscientes y sensatos, despreciando al que los desprecia y ninguna falta les hace para su desenvolvimiento progresivo.

Obreros todos: Prestemos nuestra ayuda a esas criaturitas, demos nuestro gran amor hacia la causa de los humildes y mera para nosotros esa prensa, amparo de caciques, jeinitas y de verdugos de la clase trabajadora.

Benigno CORDERO Puerto Llano.

Federación Local de la Edificación

ACUERDOS DEL COMITÉ CENTRAL El Comité Central de la Federación Local de la Edificación tomó los siguientes acuerdos en la sesión celebrada el día 4 del actual:

Creación de una Oficina jurídica. Se trató de la conveniencia de crear una Oficina jurídica en la Federación para uso de los federados.

Unánimemente se reconoció la utilidad de esa Oficina; pero se acordó esperar un plazo de tres meses para ver si la Casa del Pueblo resuelve una proposición que para beneficio de todos los pertenecientes a la misma ha presentado. Si pasado ese plazo la Casa no ha resuelto este asunto, acometerá su implantación la Federación.

Se acordó ir estudiando este asunto, y se designó a las representaciones de Albañiles, de Madrid, Pintores, Entarimadores y Carpinteros de Armar para que un compañero de cada una de estas Secciones, en unión de una representación de la Ejecutiva, estudie este asunto y traiga una propuesta al Comité Central.

Otros asuntos. Se discutió una propuesta de la Ejecutiva para que sirva de línea de orientación para todas las Secciones federadas respecto a los federados que tengan algún obrero por su cuenta.

Por el Comité Central se aprobó la siguiente propuesta:

Baños del Norte

Aduana, 25, y Jardines, 16.—Teléfono 61-36 M. ESTABLECIMIENTO HIDROTÉRAPICO Abierto todo el año.

Tarifa especial para afiliados a la Casa de Pueblo y sus familias Baño simple (completo de sumersión con ropa) . . . . . 1,25 Por abono de diez baños . . . . . 10 Por abono de treinta baños . . . . . 25 Baños medicinales, 30 por 100 de rebaja, según tarifa.

Los abonados, por ser al portador, pueden utilizarlos diferentes personas. Consulta del médico-director, doctor J. Torres Fraguas, gratis, de una a dos.

Nota: Para optar a estos beneficios es indispensable la presentación del carnet de afiliado.

Sastrería Andreu

Trajes de lana desde 90 pesetas, a plazos y al contado.

PARLAMENTO, 47, 2.º BARCELONA

Presentando este anuncio se hará un descuento de 3 por 100 a favor de EL SOCIALISTA

quiente propuesta en relación con este asunto:

1.º Todos los federados, cualquiera que sea su oficio, que tengan obreros trabajando por su cuenta perderán los derechos todos de la Sección de resistencia, no pudiendo ocupar cargos representativos de la Federación.

2.º Todos los derechos se le reservarán mientras cumpla con sus deberes y tenga personal asociado.

3.º Si durante el tiempo que estuviese suspenso de sus derechos en la Sección de resistencia faltase a los acuerdos de la Federación o de sus Secciones será dado de baja.

4.º Es incompatible pertenecer a la Federación y a cualquier organización de carácter patronal.

5.º Volverá a recobrar todos los derechos del federado que cese de tener obreros por su cuenta.

Se trató de la firma de las bases para el oficio de electricista, dando la Ejecutiva cuenta de sus gestiones.

Unánimemente fue aprobada la actuación de la Ejecutiva.

Quedó enterado el Comité central de haber sido presentadas las bases de reglamentación del trabajo en las fábricas de ladrillo y rasilla.

Fue deseada una propuesta de la Ejecutiva consistente en que se gratificase a los compañeros que presentasen denuncias comprobadas de infracción de la legislación social con una peseta.

Con este motivo se acuerda que todos los federados están en el deber de denunciar las infracciones de la ley del Descanso dominical, de la Jornada de ocho horas, y cuando ejerciten este deber la Federación saldrá al paso de los perjuicios que se irroguen a nuestros compañeros.

Se examinó una carta remitida por la Sección de Fontaneros y Vidrieros solicitando de la Federación juzgue la conducta de los federados Francisco Ojalla, de Albañiles de Madrid; Domingo Zapata, de Marmolistas, y Tomás Rodríguez, de Fontaneros y Vidrieros, por su actuación en las obras de la Fundación «Cesáreo del Cerro».

Unánimemente acordó el Comité central considerarse competente para juzgar la conducta de estos tres compañeros.

Se acordó nombrar una Comisión del Comité central para que se informe de lo concerniente a la conducta de los tres compañeros mencionados y para que la juzgue. Fueron designados para formar la Comisión los compañeros Mariano García Iglesias, de Carpinteros de armar; Luis Gil, de Embalsadores; Edmundo Domínguez, de Entarimadores; Feliciano Hernández, de Pocerros, y Antonio Muñoz, de Pintores.

Se empezó a tratar el dictamen de la Comisión para el nombramiento de un auxiliar de secretaria.

Por lo avanzado de la hora se suspendió la discusión de este punto hasta la próxima sesión.

Quedaron también para la próxima sesión los restantes puntos del orden del día.

ROCA TETUAN, 23 FOTOGRAFO Teléfono 324

Retratos artísticos. Ampliaciones inalterables.

EL GAITERO Villaviciosa (ASTURIAS)

Bebed la deliciosa sidra champagua

FELIPE PENA CRUZ IMPRESOR

Se hace toda clase de trabajos litográficos. Pizarro, 16.—Teléfono 14-02 M.

Café Bar SIGLO XX

Plaza del Angel, 18.—Teléf. 33-31 J. Cervecería.—Mariscos.—Sociedad. En toda clase de flambrós. Especialidad en ensalada rusa.

Obreros! Pedid en todas partes la hoja de afeitar ELYSIUM

La mejor y más económica. Depositarios: Aguilar Hermanos. CARRETAS, 5, MADRID

Todo el que desee obtener una notable economía en sus gastos debe tener especial cuidado en usar él y su familia las calzadoras de la marca YDELLA

Las medias botas YDELLA es lo más cómodo y de inmejorables resultados que existe.

VOCES DE CALICIA

Señores, sigue la farándula

«Los españoles todo lo esperan del milagro y de la lotería.» Esta verdad la hemos oído hace pocos días, y su significado puede aplicarse a las izquierdas españolas—fuera del sector socialista—no totalmente, en una buena parte, a juzgar por el estado de quietud y hasta de resignación de que vienen dando pruebas en todas las manifestaciones de su vida en estos momentos en que el mundo marcha a pasos de gigante a su transformación en sentido democrático.

Ante esto cabe decir a esas izquierdas sistema «lembra terral»: «Señores: O herir o quitar el banco», pues no es cosa de que nos atormentéis todos los días con la cantinela de que en España existen elementos de democracia para que después, en la práctica, nos resulten unos infelices o unos malvados que llevan en sus adentros un Torquemada.

Y lo peor de todo esto es que mientras estas izquierdas de «double» se entretienen en hacer el oficio del perro del hortelano, las derechas, más sagaces y por aquello de que el fin justifica los medios, con disimulo primero y con cínico descaño después, van tomando los débiles huesos de los seudodemócratas, y lo que es más lamentable, se atrincheran de tal modo en sus posiciones que la tarea para desalojarlas—si ello se intentase algún día—se habrá de presentar difícil, cuando no imposible; de todo lo que va resultando que se ha perdido el sentido común y hasta el instinto de conservación, que es lo último que suele perderse, y que, comociéndose ya nuestra debilidad, suele, como de lástima, arrojarlos un hueso pelado—que nosotros roemos ávidamente—, mientras otros se regalan con la sabrosa pulpa.

Y así vamos perdiendo el tiempo, las energías, la esperanza de todos y en todo, y cada vez más asquedo el espíritu, ya nada que signifique espiritualidad logra impresionarnos, pues la lectura de las crónicas del delito vulgar, de las aventuras galantes del «cabaret», de las corridas de toros, de los partidos de fútbol y del cinematógrafo absorben por completo nuestra atención. Y mientras tanto, los señores monásticos y quienes en ellos se inspiran—que son los elementos reaccionarios—se nos han introducido hasta en la cocina, y lo que no tienen acaparado con relación a la política, a la enseñanza y hasta a la industria van en camino de acapararlo; y los que sienten o dicen sentir impulsos generosos en el corazón y bullir ideales democráticos en el cerebro, esperando estén que la Providencia se lo proporcione todo hecho o que el actual estado de cosas se derrumbe por su propio peso.

¡Qué asco! Siempre actuando de saltimbanquis, siempre de polichinelas, siempre en eterna farándula.

Y no habéis usted a estas izquierdas, de las de «justicia, pero no por mi casa», de la decadencia de la raza, de la relajación de nuestras costumbres, de la trivialidad de nuestras acciones, de la inconstancia en nuestros procedimientos, de nuestra indolencia y cobardía, pues a renglón seguido les salen al encuentro, diciéndole: «Por los clavos de Cristo, hombre, no diga usted disparates; eso no se le ocurre más que a los malos españoles, a los protervos ciudadanos, a los peliagrosos revolucionarios; hay que ser patriotas, y, en último extremo, la ropa sucia debe lavarse en casa.»

Claro está que para los que cabalgan a gusto en su machito; para los que comen a dos carrillos; para los que disfrutan de abundada nómina; para los que «han vendido al contado»; para los que con su vieja política prostituyeron todas las libertades, cercenado todos los derechos, sojuzgado todas las conciencias; para los que han labrado su cielo de diables del infierno de los pobres, para todos esos es mal español aquel que, enfrentándose a ellos, les dice: «Ea, señores, basta de farsas, que España ya vivió bastante tiempo bajo vuestra ignominiosa tutela; y entonces veréis cómo esos «caballeros de industria»—que fueren aídos contra vosotros si osáis molestarlos en su placida tranquilidad, y apelen a cuantos medios pone en sus manos su privilegiada situación para someterlos y amordazarlos.

¡Y esas son nuestras izquierdas! Izquierdas que con la misma facilidad mandan quemar el Registro de la propiedad que portan un cirio en las procesiones; izquierdas que del mismo modo que soliviantan a las masas, empujándolas a aventuras revolucionarias, las ametrallan cuando así conviene a sus egoísmos.

¡Y piden libertad las izquierdas españolas cuando llegan circunstancias como las de ahora, que ellas mismas han originado y precipitado!

¡Con qué derecho pedís, fariseos, una libertad de la que habéis hecho mal uso cuando estuvisteis en posesión de ella?

«De la libertad y de la vida—ha dicho Goethe—sólo es merecedor el que cada día sabe conquistarla.» Y vosotros, no sólo no la sabéis conquistar, sino que habéis permitido que os la arrebatasen, y lo que es peor, la habéis traficado como vil mercancía cuando así ha convenido a vuestros bastardos egoísmos.

Ea, pues, dejad paso libre, ancho campo, a las nuevas ideas que se están gestando en el concierto mundial y que el progreso de nuestros tiempos impone.

Atrás, fantasmas; dejad que se cumpla la profecía del gran libro «La oda de la vida», donde dice: «Oh, trabajadores del mundo, a cuyo brazo joven cede la inculta tierra y el error como ante un encanto; joven marino, soldado, estudiante, trabajador en el arado, la fragua, en el taller o la mina, constituid un regio progreso, lleváis con vosotros ocultos recursos de fuerza, poder creador, la flor, la fructífera lucha, el germen, la potencia de la vida...»

Manuel GOMEZ PITA La Coruña.

PUBLICIDAD.—Anuncios: cuando no se señale sitio de su colocación, 30 céntimos línea; cuando se indique, precios convencionales. Noticias, una peseta línea. Enfrentados, dos pesetas línea.

# EL SOCIALISTA

SUSCRIPCIÓN:  
Provincias: trimestre, 9 pesetas.  
Extranjero: trimestre, 18 pesetas.

Año XXXIX.—Núm. 4.787.

REDACCION Y ADMINISTRACION: CARRANZA, 20.—TELEFONO 15-77-J.—APARTADO 10.036 (ESTAFETA 10).

Madrid, miércoles 11 de junio de 1924.

## En el Ayuntamiento

Hoy tampoco hubo oficinas en el Ayuntamiento. Los empleados bailan de contentos y satisfechos. Nos referimos a los que van ordinariamente a los Negociados a trabajar, pues los que gozan del privilegio de no ir, ¿qué más les da que sea fiesta o no?

De qué hablar hoy, pues, relacionado con el Ayuntamiento? Nunca falta. En la próxima sesión se discutirán dos dictámenes: relacionados con las Colonias escolares. En uno se consigna un crédito de 12.838,03 pesetas. De esta cantidad se dedica una buena parte a gratificaciones del personal del Negociado. Al señor Novoa, que tiene un haber de 11.000 pesetas; que cobra, además, sueldo de profesor en las Escuelas Aguirre, sin dar clase, le corresponden 2.273 pesetas de gratificación. Este problema de las gratificaciones en nuestro Concejo no se resuelve ya creciendo.

Para la Colonia escolar de 125 niños de Barcelona, que van a veranear a El Escorial se consignan 51.612 pesetas. Estos niños van a estar en la Colonia dos meses. ¿Es mucho dinero? ¿Es poco? No parece que esta Colonia está mejor retribuida que las demás.

Para reposición del servicio de ecabillario y útiles se consignan 1.000 pesetas y para imprevisos 5.000. ¿Qué imprevisos son esos? Esperamos que al regresar los niños a Barcelona se rendirán cuentas y se devolverá el dinero que sobre.

En el Ayuntamiento no se habla nada de Colonias urbanas. ¿Es que no va a haber este año esta clase de colonias? Lo lamentaríamos, porque sería un gran retroceso.

Hay muchos niños en Madrid que necesitan salir al campo, que deberían ir a las Colonias, y que por insuficiencia de dinero no pueden realizarlo, y es un deber del Ayuntamiento sacarlos al campo en los días de más riguroso calor para que gocen del fresco y de las bellezas de la Naturaleza.

Esperamos que, rápidamente, la Junta de Primera Enseñanza tratará de este asunto y lo resolverá favorablemente.

## Notas de Baeza

**BAEZA, 9.**—La Casa del Pueblo se adhirió al profundo dolor que tanto al Partido como a la familia del querido camarada Francisco Mora embarga en estos momentos por pérdida tan irreparable.

—El republicano federal don Dionisio Carmona Cruz, que hasta el 13 de septiembre último representó en este Ayuntamiento a los amigos de estas ideas, ha ingresado en el partido Unión patriótica.

—Así se van extinguendo por aquí las escasas fuerzas republicanas que había.

—Los obreros segadores se han marchado ya por los cortijos de la campaña a que el sol calcine sus huesos, con la esperanza de que un «redentor» que nos ha salido por acá ponga precio a los jornales o destajos, una vez terminada la recolección.

—Hasta cuándo van a creer estos obreros en el milagro de un Mesías? ¿No han visto ya por propia experiencia que cuando han conseguido mejoras, tanto morales como materiales, lo han logrado solamente con su propio esfuerzo y la intervención de la Casa del Pueblo? Mientras no hagáis cuanto debéis hacer, no confiéis en nadie, pues el tiempo de los milagros ya pasó; hoy, como no los hagamos nosotros, se quedan sin hacer, ya lo estáis viendo. Sólo por la organización se puede triunfar.—Manuel Acero.

## Noticias del día

**El viaje de los reyes de Italia.**

Esta mañana asistieron los reyes de Italia y España a los ejercicios de los grupos de instrucción de infantería, caballería, artillería y aviación, celebrados en el campamento de Carabanchel.

A la una se celebró un almuerzo en el Ayuntamiento, y después hubo recepción.

A las cuatro de la tarde se verificó la recepción del rey de Italia en la Academia de la Historia.

**Salida para Barcelona.**

A las ocho y cuarto salen para Barcelona los reyes de Italia. Estarán en la capital de Cataluña hasta el viernes, día que, a las ocho de la noche, embarcarán con rumbo a su país.

## La muerte de Mora

**Manifiestaciones de pésame.**

**ORTUELLA, 10.**—En reunión celebrada el día 7 del actual por las Secciones de mineros, ferroviarios y metalúrgicos, que integran la Casa del Pueblo de Ortuella, afectas a la Unión General de Trabajadores, se acordó hacer constar en acta el sentimiento que a todos nos ha producido la muerte del camarada Francisco Mora, y dar por conducto de EL SOCIALISTA el más sentido pésame a la familia del honrado compañero.—El presidente, Pedro Herrera.

**El que sólo por sí mismo puede honrarse no puede ser humillado por los demás.**  
CHAMFORT.

## Notas de la Montaña

**SANTANDER, 10.**—Los metalúrgicos montañeses preparan una excursión a Bilbao para saludar a sus camaradas de Vizcaya. El acto se realizará en tren especial el día 13 de julio.

Hay mucha animación.

La celebrada a la Maruca por el Cuadro Artístico resultó muy agradable.

—Esta Agrupación dará otra función en el Centro Obrero de Nueva Montaña.

—En este mismo local explicará una conferencia sobre Cooperativismo el compañero Vayas.

—La liquidación de cuentas presentada por el Cuadro Artístico durante la temporada de diciembre a abril es la siguiente:

Donativo para la Casa del Pueblo, 500,05 pesetas.

Para acciones de la misma, 30 pesetas.

Gastos por diferentes conceptos, 228,65 pesetas.

Quedan en caja, 293,60 pesetas.

—La Sociedad de Trabajadores del Muelle ha distribuido entre sus socios ancianos la cantidad correspondiente de la Fundación Jorge Iversen, recibiendo cada uno 26 pesetas.—Vasay.

## Notas de Navarra

**PAMPLONA, 10.**—Han quedado detenidos el alcalde del barrio de la Magdalena y su criado José Malo Acha, de veintidós años, natural de Peralito, que han incurrido en contradicciones al declarar.

También se realizan pesquisas para detener un tratante que ha huido, habiendo declarado ante el juez el día en que fue víctima de un robo el señor Goñi. Pareció que los detenidos sabían qué cantidad llevaba en metálico el señor Goñi y cuál era el negocio a que la destinaba.

—En Vera del Bidasoa ha sido detenido Celedonio Hernández Vacas, complicado en el asalto al Banco de Gijón.

Parece que el Hernández era expulsado de Francia y al pasar la frontera le detuvo la guardia civil.

—El vecino de la Bachapea, Martín Mayor, de dieciocho años, intentó abusar de una niña de siete, siendo detenido.

—En Uterga ha fallecido envenenado el niño de dos años Agustín Erroz, por haber ingerido unas hierbas que recogió en el campo.—Lumiagos.

## Información de sucesos

**Intento de suicidio.**

Amparo Campos Galindo, de veinticinco años de edad, que vive en la calle de Fernández de los Ríos, 23, intentó suicidarse disparándose un tiro. Sufriría herida de momento reservada. En los primeros momentos fue auxiliada por el doctor Pérez Estalayo, que se hallaba en dicha casa.

**Dos automóviles destruidos y un herido.**

El comandante del puesto de la guardia civil del Pardo comunica que hoy, a la una de la tarde, chocaron en el kilómetro 8 de la carretera de la Coruña los automóviles de la matrícula de Madrid números 13.120 y 9.811, que guiaban, respectivamente, Alejandro de Antón Sanz, de cuarenta y nueve años, domiciliado en Juanelo, 1, y Santos Chialeli, de veintiocho años, que vive en el paseo del Rey, 13.

El primer carruaje iba ocupado por un viajero y el segundo por cuatro. Todos resultaron ilesos, excepto el chófer Santos, que sufrió lesiones calificadas de pronóstico reservado. De primera intención fue curado en la Casa de Socorro del distrito de Palacio. Los coches quedaron casi destruidos.

## Del Congreso sindical de Viena

**Posición de la Federación Sindical Internacional ante el movimiento obrero.**

He aquí el texto íntegro de la resolución adoptada en Viena por unanimidad en el punto relativo a la posición de la Federación Sindical Internacional ante el movimiento obrero mundial:

Primero. La posición de la Federación Sindical Internacional ante el movimiento obrero internacional está determinada, en principio, por la actitud y la táctica de las Centrales Sindicales adheridas a Amsterdam.

Segundo. El fin común de los Sindicatos es el mejoramiento de la situación económica y social de la clase obrera por medio de la propia defensa organizada. Las reformas sociales que emanan del Estado y de las leyes para la protección de los obreros son los medios apropiados para suplir la actividad de los Sindicatos de una manera eficaz a estabilizar su éxito y a facilitar la lucha por la supresión del salariado y del capitalismo.

Tercero. Además de la lucha por el mejoramiento de su situación económica y social y para la realización de su derecho en la vida económica, los obreros deberán también luchar para alcanzar las libertades públicas y la influencia sin restricción en la vida política. La organización de esta lucha política corresponde a los partidos políticos de la clase obrera.

Cuarto. Los Sindicatos, como representantes de los intereses económicos de los trabajadores, deberán, sin embargo, ejercer su actividad cerca de la política del Estado en la medida y condiciones que sean precisas en el cumplimiento de estos deberes. Pero sin subordinarse a ningún partido político y tener libres sus actividades, siendo los Sindicatos, en todo caso, dueños de sus iniciativas y de sus destinos.

Quinto. De todos los partidos políticos, los partidos obreros independientes que reconocen el principio de la Democracia política y del Socialismo han sido, hasta el presente, los únicos que han apoyado con firmeza ante el Parlamento las deman-

das de los Sindicatos. Por esta razón, los Partidos Socialistas se mantienen cada día más cerca de los Sindicatos.

Sexto. Los partidos comunistas aspiran a la dominación de los Sindicatos. Tratan, según órdenes de la Internacional Comunista, de apoderarse de la dirección de los Sindicatos, a fin de servir de las masas organizadas económicamente para que triunfen sus aspiraciones partidistas, y rechazan la lucha sindical de la clase obrera, difamando al movimiento sindical y aceptando como buenos todos los medios para ir contra la organización de los trabajadores. La escisión del movimiento obrero, que se ha producido en varios países, y el acrecimiento de la reacción política y económica, son consecuencia principalmente de esa obra de los comunistas. La Internacional Roja de los Sindicatos sin más propósito que oponerse y destruir a la Federación Sindical Internacional de Amsterdam.

Séptimo. Contra esto, los Sindicatos de todos los países están obligados a tomar medidas defensivas, y deberán oponerse a toda tentativa desorganizadora de los partidos comunistas, a toda escisión en las organizaciones sindicales, por el procedimiento de los núcleos comunistas y de otro partido, para despojar así a la clase obrera de sus mejores armas para luchar contra la reacción y el capitalismo.

Octavo. La Federación Sindical Internacional tiene el deber de apoyar a los Sindicatos nacionales, tanto por medio de relaciones que tiendan a su desenvolvimiento general como por medio de la ejecución de los principios a que consignados. Igualmente deberá enardecer y mantener la idea de la comunidad de intereses y esforzarse por efectuar la ejecución de los principios conforme a la unidad en la política sindical general. Tiene, además, y particularmente, el deber de realizar todo impulso hasta conseguir la unidad universal de la clase obrera.

## Por la Exposición de Gante, por la cooperación y por el Socialismo, propagad nuestro número del 17 del actual.

**RECTIFICANDO ERRORES**

## Los trabajadores de Sevilla

No quiero arrebatar el puesto que tiene concedido Muñoz San Román como «cronista» sevillano; no pienso ocuparme de «sus» mujeres ni de sus clavetes; no quiero gloriar sus fiestas ni tocar su pandero; no me sabe escanciar sus vinos ni sus aguardientes con calentitos; no pienso comparar los tipos del «kursaal» con los del «actuno» ni los de Barrera con los de los «ingleses»; pretendo únicamente gloriar lo que me sugiere una sucinta noticia del amigo Cardenal.

Sevilla, en su máximo carácter andaluz, violentamente pone en ejecución las cosas: fué ella la que en los tiempos del radicalismo encumbrió a Martínez Barrio, y por esta misma época danzaban en el patenque varios pseudoanarquistas como Sánchez Rosa, Rueda y otros.

Por aquel entonces el sindicalismo «regenerador» pretendió y consiguió dominar en Andalucía, llegando al final por todos conocido.

Como consecuencia ulterior, todos aquellos compañeros de buena voluntad que, influenciados por el momento, marcharon al campo «rojo», fueron víctimas de su equivocación, y con ellos las organizaciones que pudieron representar a Sevilla quedaron relegadas y maltratadas en una lucha titánica donde energías y dinero dieron tan mal provecho que fué su única aplicación el tratamiento de los cardenales, paños de árnicia.

El que en aquellos momentos difíciles del final del 21 tuvo que tomar parte en defensa de un ideal honrado, tarde, muy tarde se le olvidarán aquellas horas de zozobra en las que, mientras se luchaba por conseguir el cumplimiento de una ley, se le amenazaba de muerte por los que se decían defensores de los explotados.

## Detenido por soborno

Un aspirante al cargo de empleado del Cuerpo de Prisiones escribió al presidente del Tribunal que había de juzgarle en las oposiciones, don Quintiliano Saldaña, adjuntándole la cantidad de dos mil pesetas, con el fin de que le fuera otorgado el cargo a que aspiraba.

Pero el presidente del Tribunal denunció el hecho al juzgado, y ayer tarde, después de sufrir el examen, fué detenido Jesús Quintela, que así se llama el aspirante en cuestión, por unos agentes, a quienes dijo que no había en lo hecho por él más que el deseo de tener una atención con el señor Saldaña, a quien estaba dispuesto a pedir perdón.

Estas razones no le sirvieron e ingresó en un calabozo por orden del juez de guardia.

## La inspección obrera en las minas

No es la primera vez que nos ocupamos de este interesante tema, y aunque no lo hayamos hecho nosotros, desde estas columnas otros compañeros más autorizados y prestigiosos lo han hecho. No obstante, no podemos sustraernos a poner de manifiesto algunos datos que conocemos y que no dudamos tendrán un gran interés, ya que el hecho de haber nacido en una de las cuencas mineras más explotadas nos da derecho a fijar un punto de vista que ni está fuera de razón ni quizás previsto con la importancia que merece.

Ha sido en las minas de la provincia de Huelva donde hemos visto los mayores horrores, y aunque sean muchas e importantes las Empresas que allí existen, nos ocuparemos solamente de tres: Riotinto, Ibarra y Piratas.

Riotinto, en sus explotaciones a cielo abierto, emplea el sistema rápido conocido por «ciclones» y «pelotas». Los primeros son unas máquinas perforadoras de tal potencia, que la dinamita se introduce en las perforaciones hechas por paquetes enteros (cajas de veintidós cartuchos), dejando el terreno en condiciones de que la pala, con sus ganchos, lleve de una sola vez vagones enteros de cuatro y cinco toneladas.

El sistema de explotación no puede ser más rápido, pero puede tener funestas consecuencias, pues lo mismo por la violencia de los disparos de barrenos que por la trepidación de las palas, en las explotaciones subterráneas, que están bajo las de cielo abierto, se producen hechos que pueden un día acarrear una verdadera catástrofe. Cuando el personal se encuentra más tranquilo (en la provincia de Huelva al solo nombre de Riotinto se eriza el cabello) en su trabajo se abre una grieta en el techo de la galería y por ella empieza a caer tierra. A los mineros no les causa sorpresa, porque ya saben que es consecuencia de las fuertes contorsiones del terreno por las violentas sacudidas de que se le hace objeto y que cuanto que es el resaca en la superficie se echa en las grietas para despidir. Los que trabajan en aquellas minas viven de costumbre.

Pero no es solamente este el peligro que amenaza a los mineros. A consecuencia de sus viejas explotaciones podemos asegurar que ninguno de los pisos de las contraminas de Riotinto ofrecen ninguna de las garantías que la salud y la tranquilidad del obrero exigen. Debido a tener sus minas acasos más cantidad de cobre que ninguna otra de la provincia, ha adquirido la calcinación interior en tal proporción que es muy difícil resistir en sus trabajos diez minutos. Quien intentara resistir más tiempo pagaría con la vida su intento. Las herramientas con agua para que no abrasen las manos. Los mineros que allí trabajan, desnudos, tienen que salir a la boca de la mina para poder respirar, y por un trabajo en estas condiciones ganan ocho pesetas de sueldo.

Tharsis, otra Compañía inglesa que ha gastado una fortuna en comprar pequeñas parcelas para que los trabajadores no pudieran tener un local donde reunirse y que se aproderó de las Cooperativas obreras, las tres más importantes de la provincia, tiene en Llanos de Calaña un piso diez que se viene denunciando desde 1912, sin que hasta la fecha se haya conseguido que los ingenieros del Estado, en sus visitas, hayan determinado la suspensión de los trabajos.

Y esta Compañía, que según Barriobero no es una Compañía de negros, tiene un promedio de jornales de cuatro pesetas y ordena y manda dentro y fuera del trabajo.

En cuanto a Piratas, que se distingue siempre por la escrupulosidad en llevar los trabajos, hoy, escuchándose en lo mismo del negocio, está utilizando las mismas que nunca le sirvieron, y en su explotación del piso tercero, que toca ya el segundo, se teme una catástrofe si no se suspenden los trabajos.

Creemos que con lo dicho hay bastante para justificar la petición que hacen los mineros de toda España, y que no es otra que la de establecer a la mayor brevedad la inspección obrera en las minas.

## Esperando a que llueva

**ZARAGOZA, 10.**—En toda la región existe un pánico enorme porque la sequía amenaza con destruir por completo la cosecha, que se esperaba fuese este año superior a los anteriores.

Hay pueblos donde no existe más agua que la acumulada en algunas balsas. Tanto escasea el agua, que el ganado se hace preciso trasladarlo a otros pueblos y las personas tienen que reducir extraordinariamente el consumo.

Lo más desesperante de esta situación es que a estas pobres gentes no se les ocurre otra solución que la de pedir que llueva pronto, como si no hubiera otros medios que evitaran el tener que estar pendientes de la lluvia, a fin de que las cosechas no se pierdan a causa de la sequía.—C.

## Accidente de trabajo

José Jodrú Renieblas, de cincuenta y un años, que vive en Gamillas, 51, sufrió lesiones de gran consideración que se produjo al caerse del andamio en la obra de la calle de Serrano, 77, donde trabajaba.

## UN NUMERO EXTRAORDINARIO

## EL SOCIALISTA y la Exposición de Gante

El próximo martes, día 17, según tenemos anunciado, publicaremos nuestro número especial dedicado a la Exposición de Gante.

A continuación insertamos la lista de los trabajos que hemos recibido para este número, cuyo interés anunciamos a nuestros lectores, aunque éstos pueden irse ya percatando de ello por los títulos:

- Ehortaciones.—A todos los trabajadores, por Pablo Iglesias.
- De Cataluña a Gante, por Juan Codina.
- Cooperación socialista, por Manuel Vigil Montoto.
- La voluntad de triunfar, por Regino González.
- Por qué vamos a Gante los franceses, por Eugenio Grenier, miembro del Consejo central de la Federación de Cooperativas de Francia.
- La Cooperación de consumo, por R. Martínez Peón.
- La Cooperativa «Alfas», de Eibar, por E. Gorrochategui.
- En las vísperas de un gran día, por Aug. Desvigne. (Traducción de M. R.).
- El valor del exceso de percepción, por V. Hernández.
- Los precursores de la Cooperación: William King.
- La Alianza Cooperativa Internacional en Gante, por Aimé Floreal.

## La producción metálica francesa

**PARIS, 10.**—De todos es sabido que desde la restitución de Alsacia y Lorena a Francia este país es uno de los principales, si no el mayor productor en la metalurgia europea. He aquí algunas cifras que lo indican:

El número de altos hornos en 1 de mayo de 1924 era de 136; los aparatos en funcionamiento eran 399 y los en construcción o reparación, 45.

La producción de fundición en abril alcanzó a 651.323 toneladas.

En la parte de Lorena no anexionada se han producido 250.188 toneladas de fundición y 187.543 de acero.

El tonelaje global producido por Francia es el más considerable que se ha registrado desde que terminó la guerra.

Recordemos a título comparativo que en marzo último Bélgica produjo 230.000 toneladas de fundición y 234.000 de acero, o sea, en conjunto, la tercera parte de la producción francesa.—F.

## Agrupación Socialista de Sevilla

El viernes 13 del corriente, a las diez en punto de la noche, celebrará reunión general en el Centro Andaluz, calle O'Donnell, 7, 2.º, la Agrupación Socialista, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Comunicaciones y cuentas.
- 3.º Gestión del Comité.
- 4.º Nomenclatura de Comité.
- 5.º Movimiento de afiliados.
- 6.º Proposiciones generales.

Se recomienda la puntual asistencia a los afiliados, pudiendo asistir también los simpatizantes.

Sevilla, 9 junio.—El secretario, Santiago R. Cardenal.

## La acción obrera

**SECCION GLUTEN**

La Sección. Gluten, perteneciente al Sindicato de las Artes Blancas Alimenticias, celebrará junta general ordinaria esta noche, a las nueve (hora oficial), en el salón grande de la Casa del Pueblo, para tratar el siguiente orden del día:

Actas de juntas anteriores, cuentas del primer trimestre del año actual y asuntos relacionados con el paro forzoso.

Terminada la discusión de estos asuntos se declarará la reunión en junta extraordinaria, en la que el Comité de Sección dará cuenta de su gestión.

**SOCIEDAD DE ASERRADORES, AFILADORES, TUPISTAS Y LABRADORES MECANICOS**

Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria mañana, día 12, a las ocho de la noche, en el salón grande de su domicilio social, Plimonte, 2 (Casa del Pueblo), para tratar el orden del día siguiente:

- 1.º Conveniencia o no de mostrarse parte en la causa que se sigue contra los consejeros del Banco de Castilla.
- 2.º Discusión sobre la circular de la Unión General de Trabajadores sobre los concejales corporativos.
- 3.º Gestión de la Comisión de bases.

Dado el interés de los asuntos a tratar, se encarece la puntual asistencia.

**REUNIONES PARA MARANA**

Salón grande.—A las ocho de la noche, Aserradores Mecánicos.

Salón pequeño.—Prácticos de Farmacia (Congreso).

## TRIBUNAL INDUSTRIAL

**Señalamiento de juicios para mañana.**

A las diez.—Pedro Antonio Zamora reclama salarios a Otero y García. Jurados: Bartolomé Sanz y Eduardo Lastra, patronos; Francisco Jumoy, suplente. Santiago Rebato y Miguel Liácer, obreros; Emilio Zapatero, suplente.

A las diez y media.—Isidoro Frutos reclama accidente a Ursula Callejón y Sociedad «Vers». Jurados: Manuel Altierra y Alejandro Bermejo, patronos; Gonzalo Gómez, suplente. Timoteo Arroyo y Lucio M. Gil, obreros; Laureano Briones, suplente.

A las once.—Gregorio García Pascual reclama salarios a Pablo Puch y Hermanos. Jurados: José Gancedo y Anastasio Marín, patronos; Angel Jiménez, suplente. Santiago Rebato y Pedro Fernández, obreros; Julián Fernández, suplente.

A las once y media.—Antonio Fernández reclama salarios a Fernando López. Jurados: Angel Marcos y Manuel Crespo, patronos; José Guineá, suplente. Santiago Pérez y Juan Jiménez, obreros; José María Álvarez, suplente.

A las doce.—José González reclama salarios a Marcelino Solís. Jurados: Manuel Iglesias y Manuel Crespo, patronos; Auspicio Lou, suplente. Pedro Fernández y Emilio Zapatero, obreros; Luis L. Santamarina, suplente.

## Verdaderamente es desesperante el...

Verdaderamente es desesperante el que a los agricultores no se les ocurra pensar más que en remedios que no dependen de ninguna voluntad personal o colectiva. Los tiempos de las rogativas para pedir que lloviera como para pedir la cesación del temporal—que en ambos casos, cuando se producen con exceso, amenazan destruir las cosechas—deben de olvidarse por completo, porque con ello no se resuelve nada.

Contra la sequía hay procedimientos de Gobierno que deben ponerse en práctica a la mayor brevedad. Hay que ir a la creación de medios abundantes de riego, y en nada se podrían utilizar bastantes millones de pesetas con tanta necesidad como en ese problema, que tiene a los agricultores en continuo sobresalto y al consumidor en la perpetua zozobra que produce el encarecimiento de la vida, so pretexto de la escasez de productos.

Bien está que los agricultores de Aragón piensen ahora, como solución más rápida, en una lluvia bienhechora que salve las amenazadas cosechas; pero piensen en que deben insistir cerca del Gobierno para que ponga manos en un problema tan interesante como es el de los riegos.

## El voto para la mujer

**SEVILLA, 10.**—Los elementos clericales, apenas promulgada la ley que concede el voto a la mujer, se han echado a la calle con todo desgarro, conquistando el voto de éstas a cambio de su inclusión en el padrón de Beneficencia y otras mercedes que conceden ciertas instituciones.

Se comprende esta actitud en la gente reaccionaria, pues van disminuyendo las misas y quien las pague, y ello explica el que apelen a este recurso importantísimo para no dejarse arrebatar el dominio de la cosa pública.—Cardenal.

## ¡Comodidad!

Si queréis andar cómodamente y tenéis por costumbre en el verano usar alpargatas, la Cooperativa Socialista, en su sección de calzado, Gravina, 16, tiene un gran surtido para caballero, señora y niños, a precios muy económicos.

Podéis encontrar alpargatas desde una peseta en adelante.

Zapatillas de señora, desde cinco pesetas; zapatos lona adornos charol, y becerro, de color, para señora, a 17 pesetas; zapatos de color, últimos modelos, desde 20 pesetas; zapatitos lona blanca, pise sueña, costidos a mano, clase superior, para niños, del 23 al 25, cinco pesetas; del 30 al 32, siete pesetas; del 26 al 29, siete pesetas; del 30 al 33, ocho pesetas con cincuenta céntimos; del 34 al 37, 10,75 pesetas.

Media bota caballero, a 16 y 17 pesetas par, en color y negro. Zapato lona blanca, en primera, adornos becerro color y charol, a 22 pesetas.

Comprad, trabajadoras, en la Cooperativa Socialista!

## Tenemos, además, interesantísimos trabajos...

Tenemos, además, interesantísimos trabajos acerca del Arte en la Exposición, la semana sindical belga y la Exposición y otros.

Publicará, también, una gran cantidad de grabados sobre el asunto, consistentes en fotografías de las principales cooperativas de Bélgica, un gran grabado del palacio de la Exposición, retratos de los más eminentes cooperativistas belgas, etc.

Su precio será el ordinario: diez céntimos en toda España.

¡Por el órgano de nuestro Partido y por la Cooperación, socialistas y cooperativistas, propagad EL SOCIALISTA!

## El banquete a Pedro Rico

El banquete organizado como homenaje a don Pedro Rico por sus recientes triunfos en la Audiencia de Madrid, según las referencias que tenemos, será un verdadero éxito, a juzgar por el número y significación de las personas que han adquirido ya tarjeta.

El acto, como ya anunciamos oportunamente, se celebrará el próximo domingo, día 15, a la una y media de la tarde, en el restaurante Casa de Juan (Bombilla).

Las tarjetas, al precio de ocho pesetas cincuenta céntimos, se siguen expendiendo en las librerías de Reus (Preciosos) y Dossat (Aboga del Príncipe Alfonso), Colegio de Abogados, bar «Flor» (Puerta del Sol), cervetería «La Moderna (plaza del Príncipe Alfonso) y secretarías del Consejo de Administración y Sindicato de Artes Blancas de la Casa del Pueblo.

## Rectificando errores

Como consecuencia ulterior, todos aquellos compañeros de buena voluntad que, influenciados por el momento, marcharon al campo «rojo», fueron víctimas de su equivocación, y con ellos las organizaciones que pudieron representar a Sevilla quedaron relegadas y maltratadas en una lucha titánica donde energías y dinero dieron tan mal provecho que fué su única aplicación el tratamiento de los cardenales, paños de árnicia.

El que en aquellos momentos difíciles del final del 21 tuvo que tomar parte en defensa de un ideal honrado, tarde, muy tarde se le olvidarán aquellas horas de zozobra en las que, mientras se luchaba por conseguir el cumplimiento de una ley, se le amenazaba de muerte por los que se decían defensores de los explotados.

## La inspección obrera en las minas

No es la primera vez que nos ocupamos de este interesante tema, y aunque no lo hayamos hecho nosotros, desde estas columnas otros compañeros más autorizados y prestigiosos lo han hecho. No obstante, no podemos sustraernos a poner de manifiesto algunos datos que conocemos y que no dudamos tendrán un gran interés, ya que el hecho de haber nacido en una de las cuencas mineras más explotadas nos da derecho a fijar un punto de vista que ni está fuera de razón ni quizás previsto con la importancia que merece.

Ha sido en las minas de la provincia de Huelva donde hemos visto los mayores horrores, y aunque sean muchas e importantes las Empresas que allí existen, nos ocuparemos solamente de tres: Riotinto, Ibarra y Piratas.

Riotinto, en sus explotaciones a cielo abierto, emplea el sistema rápido conocido por «ciclones» y «pelotas». Los primeros son unas máquinas perforadoras de tal potencia, que la dinamita se introduce en las perforaciones hechas por paquetes enteros (cajas de veintidós cartuchos), dejando el terreno en condiciones de que la pala, con sus ganchos, lleve de una sola vez vagones enteros de cuatro y cinco toneladas.

El sistema de explotación no puede ser más rápido, pero puede tener funestas consecuencias, pues lo mismo por la violencia de los disparos de barrenos que por la trepidación de las palas, en las explotaciones subterráneas, que están bajo las de cielo abierto, se producen hechos que pueden un día acarrear una verdadera catástrofe. Cuando el personal se encuentra más tranquilo (en la provincia de Huelva al solo nombre de Riotinto se eriza el cabello) en su trabajo se abre una grieta en el techo de la galería y por ella empieza a caer tierra. A los mineros no les causa sorpresa, porque ya saben que es consecuencia de las fuertes contorsiones del terreno por las violentas sacudidas de que se le hace objeto y que cuanto que es el resaca en la superficie se echa en las grietas para despidir. Los que trabajan en aquellas minas viven de costumbre.

Pero no es solamente este el peligro que amenaza a los mineros. A consecuencia de sus viejas explotaciones podemos asegurar que ninguno de los pisos de las contraminas de Riotinto ofrecen ninguna de las garantías que la salud y la tranquilidad del obrero exigen. Debido a tener sus minas acasos más cantidad de cobre que ninguna otra de la provincia, ha adquirido la calcinación interior en tal proporción que es muy difícil resistir en sus trabajos diez minutos. Quien intentara resistir más tiempo pagaría con la vida su intento. Las herramientas con agua para que no abrasen las manos. Los mineros que allí trabajan, desnudos, tienen que salir a la boca de la mina para poder respirar, y por un trabajo en estas condiciones ganan ocho pesetas de sueldo.

Tharsis, otra Compañía inglesa que ha gastado una fortuna en comprar pequeñas parcelas para que los trabajadores no pudieran tener un local donde reunirse y que se aproderó de las Cooperativas obreras, las tres más importantes de la provincia, tiene en Llanos de Calaña un piso diez que se viene denunciando desde 1912, sin que hasta la fecha se haya conseguido que los ingenieros del Estado, en sus visitas, hayan determinado la suspensión de los trabajos.

Y esta Compañía, que según Barriobero no es una Compañía de negros, tiene un promedio de jornales de cuatro pesetas y ordena y manda dentro y fuera del trabajo.

En cuanto a Piratas, que se distingue siempre por la escrupulosidad en llevar los trabajos, hoy, escuchándose en lo mismo del negocio, está utilizando las mismas que nunca le sirvieron, y en su explotación del piso tercero, que toca ya el segundo, se teme una catástrofe si no se suspenden los trabajos.

Creemos que con lo dicho hay bastante para justificar la petición que hacen los mineros de toda España, y que no es otra que la de establecer a la mayor brevedad la inspección obrera en las minas.

## ESPECTACULOS

**PARA MARANA**

**F. ANDEVALO**

Linares, junio.

**REINA VICTORIA.**—A las siete de la tarde y a las diez y tres cuartos de la noche, Vidas malditas y La Yankee.

**ESLAVA.**—A las seis y tres cuartos y a las diez y tres cuartos, La embrujada.

**F. ANDEVALO**